



**INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO BOLIVARIANO DE  
TECNOLOGÍA**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SISTEMAS**

**Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de:  
TECNÓLOGO SUPERIOR EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:**

**PROPUESTA DE DISEÑO DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
PARA LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ÍNFIMA  
CUANTÍA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN NARANJAL.**

**Autor:** Engracia Zambrano Pablo Christian

**Tutor:** Ing. Fidel Lucin Preciado

**Guayaquil, Ecuador**

**2021**

## **DEDICATORIA**

Nunca es tarde para empezar es por ello que hoy puedo decir con humildad que estoy a un paso de lograr una gran meta y quiero dedicarles este trabajo a mis hijos porque son mi más grande inspiración.

Gracias a ustedes he decidido subir un escalón más y crecer como persona y profesional, que este logro sirva de herramienta para guiar cada uno de sus pasos.

**Engracia Zambrano Pablo Christian**

## **AGRADECIMIENTO**

Al finalizar este trabajo quiero utilizar este espacio para agradecer a Dios por todas sus bendiciones y por la oportunidad que me ha dado de estudiar y prepararme, a mi madre que ha sido ejemplo de trabajo, honradez y superación.

Quiero agradecer a toda mi familia que creen en mí y me empujan a seguir creciendo, y me permite demostrarles a mis hijos que la vida no tiene límites, nosotros imponemos los límites.

**Engracia Zambrano Pablo Christian**



**INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO BOLIVARIANO DE  
TECNOLOGÍA**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SISTEMAS**

**Proyecto de investigación previo a la obtención del título de:**

**TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA: Propuesta de diseño de un manual de procedimientos para la  
contratación, ejecución y liquidación de ínfima cuantía para el  
Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Naranjal**

**Autor:** Engracia Zambrano Pablo Christian

**Tutor:** Ing. Fidel Lucin Preciado.

**Resumen**

Este trabajo se orienta a sistematizar los procedimientos de contratación, mediante la implementación de un manual para la contratación, ejecución y liquidación de ínfima cuantía, para evitar las glosas económicas en auditorías futuras al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Naranjal, la naturaleza de este manual es ser una herramienta de consulta para todos los servidores que intervienen en la adquisición de bienes y servicios, ejecución de mantenimiento de obras, que por supuesto se realizan con recursos públicos, este manual está basado en investigaciones y diseñado para permitir a los funcionarios y servidores públicos que ejecuten contrataciones por el método de la ínfima cuantía a través de guías para un correcto procedimiento desde la parte preparatoria, precontractual y contractual de manera eficiente y no incurrir en omisiones administrativas, civiles o de responsabilidad penal, se detalla las acciones que se dan en una contratación de ínfima cuantía, hasta la publicación en el portal de compras públicas de las contrataciones realizadas, ya que la constitución establece que las empresas públicas, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Prefecturas están sujetas a controles específicos en el desarrollo de las actividades económicas.

Manual

Auditoria

Ínfima Cuantía



**INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO BOLIVARIANO DE  
TECNOLOGÍA**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SISTEMAS**

**Proyecto de investigación previo a la obtención del título de:**

**TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA: Propuesta de diseño de un manual de procedimientos para la  
contratación, ejecución y liquidación de ínfima cuantía para el  
Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Naranjal**

**Autor:** Engracia Zambrano Pablo Christian

**Tutor:** Ing. Fidel Lucin Preciado.

**Abstract**

This work is aimed at systematizing the contracting procedures, through the implementation of a manual for the contracting, execution and settlement of a small amount, to avoid economic glosses in future audits to the Decentralized Autonomous Government of the Naranjal canton, the nature of this manual is to be a consultation tool for all the servers involved in the acquisition of goods and services, execution of maintenance of works, which of course are carried out with public resources, this manual is based on research and designed to allow civil servants and public servants to execute contracting by the method of the smallest amount through guides for a correct procedure from the preparatory, pre-contractual and contractual part in an efficient way and not to incur in omissions. administrative, civil or criminal liability, the actions that take place in a contracting of negligible amount are detailed, until the publication in the public procurement portal of the contracting carried out, since the constitution establishes that public companies, Decentralized Autonomous Governments, Prefectures are subject to specific controls in the development of economic activities.

Handbook

Audit

Small Amount

## ÍNDICE GENERAL

Contenido	Página
DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR.....	iv
CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN.....	v
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CEGESCIT.....	vi
Resumen .....	vii
Abstract.....	viii
ÍNDICE GENERAL.....	ix
ÍNDICE FIGURA .....	xi
CAPITULO I.....	1
EL PROBLEMA.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	1
Ubicación del problema. ....	1
Situación de conflicto.....	3
Delimitación del problema:.....	4
Formulación del problema. ....	4
Evaluación del problema.....	4
Objetivo general.....	5
Objetivos específicos.....	5
Justificación de la investigación.....	6

CAPITULO II.....	8
MARCO TEÓRICO .....	8
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	8
Antecedentes históricos.....	8
Antecedentes referenciales .....	15
Fundamentación legal .....	26
Variable de la investigación.....	38
Variable independiente .....	38
Variable dependiente .....	38
Definición conceptual.....	39
CAPITULO III.....	43
METODOLOGIA.....	43
Presentación de la empresa .....	43
Diseño de la investigación .....	60
Tipos de investigación .....	61
Población y muestra .....	63
Técnicas de investigación.....	64
Plan de mejoras.....	75
Conclusiones .....	83
Recomendaciones .....	85
Anexo.....	87

## ÍNDICE FIGURA

<b>Figura I.</b> Escudo del Municipal del Cantón Naranjal.....	44
<b>Figura II.</b> Palacio Municipal del Cantón Naranjal.....	45
<b>Figura III</b> Estructura Organizacional del Municipio de Naranjal.....	47
<b>Figura IV</b> Activos del Municipio en los años 2019 - 2020.....	55
<b>Figura V</b> Pasivos del Municipio en los años 2019 – 2020. ....	56
<b>Figura VI</b> Patrimonio del Municipio en los años 2019 – 2020. ....	57
<b>Figura VII.</b> Nube de las principales palabras de la entrevista. ....	73
<b>Figura VIII.</b> Gráfico de barras sobre la frecuencia de la entrevista.....	75
<b>Figura IX.</b> Proceso de contratación y ejecución de ínfima cuantía.....	82



## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> listado de trabajadores .....	48
<b>Tabla 2:</b> Partidas de recaudación del Municipio de Naranjal.....	48
<b>Tabla 3:</b> Asignaciones del Gobierno Central .....	51
<b>Tabla 4:</b> Estados financieros del GAD Municipal del Cantón Naranjal ....	51
<b>Tabla 5:</b> Estados de Resultados del Municipio de Naranjal.....	52
<b>Tabla 6:</b> Balance de comprobación de los años 2019-2020.....	53
<b>Tabla 7:</b> Parroquias del Cantón Naranjal .....	58
<b>Tabla 8:</b> Población.....	63
<b>Tabla 9:</b> Muestra .....	64
<b>Tabla 10:</b> Mantenimiento integral del cementerio.....	68
<b>Tabla 11:</b> Mantenimiento integral del cementerio general.....	69
<b>Tabla 12:</b> Tabla de frecuencia.....	74
<b>Tabla 13:</b> Descripción del proceso para la contratación.....	79

## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La contratación de bienes y servicios proporciona los insumos necesarios al gobierno central, prefecturas, municipios y juntas parroquiales, para que estas entidades puedan realizar las obras que la ciudadanía necesita, por esto es importante la contratación pública en la economía a nivel nacional e internacional, repercute en el uso de los recursos públicos y en la confianza de los ciudadanos en su gobierno.

Se da un balance entre calidad y precio, oportunidades de competir, mayor acceso a la información estos requerimientos serian esenciales para un sistema de contratación pública eficiente, así aseguramos una sostenibilidad fiscal, con confianza se impulsa la inversión privada sin menospreciar los grupos más vulnerables creando nuevas plazas de trabajo, transparentando las compras públicas de esta manera se compra lo necesario a precio real y si se aplican con responsabilidad se asegura el desarrollo de un país.

#### **Ubicación del problema.**

En Ecuador la entidad rectora del sistema de contratación pública es el Servicio Nacional de Contratación Pública (Sercop), encargada de establecer políticas y condiciones de la contratación pública a nivel nacional. Ha enfocado su gestión sobre la base de los ejes de transparencia, calidad, eficiencia, eficacia y ahorro para el estado, y garantiza el cumplimiento de sus principios, valores y política integrada de calidad y antisoborno en los procesos de contratación pública.

La herramienta de la ínfima cuantía aparentemente es la más rápida y corta que permite la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública, pero al momento de aplicarla sin estar enmarcada dentro de la casuística y disposiciones legales respectivas va a traer serias observaciones que emanan de la contraloría general del estado a nivel de juntas parroquiales, gobiernos autónomos descentralizados municipales, prefecturas, ministerios, empresas públicas, etc.

Los errores que se pueden dar en la contratación por el método de ínfima cuantía es cuando se sobrepasa los límites establecidos dentro de la adquisición de bienes que permite hacer el control mensual mas no anual, otro caso que se da es cuando no se exige la garantía técnica en caso de adquisición de bienes que así lo requieran, también cuando se emiten partidas presupuestarias que no se ajustan al objeto de contratación, demora en la aplicación de esta herramienta eso lleva a suscribir convenios de pago porque no se proveyó contratar y el error de la subdivisión de contratos.

La máxima autoridad de un concejo municipal es el alcalde, el cual es elegido por votación popular, pero los problemas salen a la luz cuando el nuevo gobierno local son personas que carecen de experiencia política y de gestión y se agrandan las dificultades al nombrar como directores departamentales a profesionales que nunca han trabajado en el sector público.

Al iniciar un nuevo régimen el nuevo administrador da la oportunidad de trabajo a muchas personas sin experiencia, es más, quizás para unos, esta oportunidad sea el primer compromiso laboral eso conlleva a que la entidad debe capacitar a este nuevo personal logrando así el propósito de desarrollo y realización personal y el fortalecimiento de la organización y con ello el alcance de los objetivos trazados.

## **Situación de conflicto.**

En el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Naranjal, fue creado el siete de noviembre de mil novecientos sesenta mediante decreto legislativo que fue publicado en el registro oficial número ochenta y cinco del trece de diciembre del año mil novecientos sesenta, uno de los problemas principales que tiene el municipio es la falta de control a la hora de llevar a cabo las contrataciones por ínfimas cuantías, ya que al no estar en el presupuesto anual aprobado por el gobierno, terminan siendo contratos que se ocasionan de forma fortuita.

El problema radica en el momento que el área o departamento requirente realiza los estudios técnicos y los términos de referencia para cualquier proyecto de adquisición de bienes o servicios, porque, no se comunica con el director Administrativo y el jefe de Compras públicas que son estos los departamentos que le tienen que dar la aprobación del ¿qué?, ¿cómo?, ¿cuál? y ¿por qué? del método que se va a utilizar para realizar esa adquisición.

Esta falta de comunicación y la poca asesoría que brinda la jefatura de compras públicas está originando que la entidad realice procesos de contrataciones para adquisiciones de bienes y servicios de forma equivocada, según artículo 52.1 de la ley orgánica de contratación pública en la cual señala los casos en los cuales se puede contratar bajo el sistema de ínfima cuantía.

La carencia de control de los procedimientos para la contratación, ejecución y liquidación de ínfima cuantía, se nota al momento de liquidar, lo cual está generando gastos de tiempo y material ya que los departamentos que están vinculados en cada proceso precontractual no tienen conocimiento del rol que desempeñan.

La aplicación de los procedimientos de contratación pública es un problema cuando no se cuenta con un esclarecimiento de los pasos a seguir en cada uno de los procesos esto origina que el Gobierno Autónomo

Descentralizado del cantón Naranjal no cumpla con los objetivos planificados.

**Delimitación del problema:**

**Campo:** Auditoría – Financiero

**Área:** Control interno

**Aspectos:** Pagos de ínfima cuantía, glosas económicas.

**Contexto:** Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Naranjal.

**Cantón:** Naranjal

**Provincia:** Guayas

**Año:** 2021

**Tema:** Propuesta de diseño de un manual de procedimientos para la contratación, ejecución y liquidación de ínfima cuantía para el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Naranjal.

**Formulación del problema.**

¿Cómo incide la carencia de control de los procedimientos para la contratación, ejecución y liquidación de Ínfima Cuantía, para evitar glosas económicas en auditorías futuras al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Naranjal, provincia del Guayas, periodo fiscal 2021?

**Variable independiente:** Procedimientos de pagos de ínfima cuantía.

**Variable dependiente:** Glosas económicas

**Evaluación del problema.**

**Delimitado:** La presente investigación es delimitada ya que se va centrar en los problemas que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Naranjal con la Ínfima cuantía.

**Relevante:** Es para el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Naranjal, el tener una auditoria a las Ínfimas cuantía.

**Evidente:** Es evidente que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Naranjal, tiene problemas con la mala ejecución y liquidación de las ínfimas cuantías.

**Original:** Es la primera vez que se va a llevar a cabo un estudio de esta relevancia en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Naranjal.

**Factible:** La investigación es factible ya que cuenta con la colaboración del alcalde de naranjal y de todo el personal del cantón Naranjal Gobierno Autónomo Descentralizado.

#### **Objetivo general.**

Elaborar un manual de procedimientos de contratación, ejecución y liquidación de ínfima cuantía, para evitar las glosas económicas en auditorias futuras al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Naranjal.

#### **Objetivos específicos.**

- Analizar desde el campo de la auditoria – financiera, un proceso de contratación pública de ínfima cuantía el cual fue contratado, ejecutado y liquidado en año fiscal 2020 pero que no ha sido revisado por la contraloría general del estado.
- Diagnosticar el estado actual de los procedimientos que se aplican para la contratación, ejecución y liquidación de Ínfima Cuantía y su incidencia en las glosas económicas impuestas al personal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Naranjal.
- Diseñar el manual de procedimientos de contratación, ejecución y liquidación de Ínfima Cuantía para el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Naranjal.

## **Justificación de la investigación.**

La actividad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados es la prestación de servicios, atención a la ciudadanía, distribuir equitativamente las obras para el buen vivir de los ciudadanos esto se logra desarrollando procesos, implementando el control interno basándose en manuales de procedimientos, con personal capacitado comprometido en ayudar de manera eficiente a cumplir el plan de gobierno del alcalde de turno.

Transparentar los procesos de contratación, evitar la corrupción y mejorar la administración de los procedimientos en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Naranjal mediante la elaboración de un manual de procedimientos es la finalidad de esta investigación.

Los beneficiarios directos serán el alcalde, director financiero, contador y tesorero ya que no serán glosados en auditorías futuras que realice la contraloría general del estado, y sobre todo será un instrumento valioso para los futuros servidores públicos que están involucrados va a ser de gran importancia, porque desarrollaran un sistema de control eficiente ahorrando tiempo y material.

Los ciudadanos de un cantón exigen a sus mandantes soluciones a problemas que a simple vista son necesarias para cierta ciudadela, pero estas soluciones deben de ser efectivas, desarrolladas en el menor tiempo posible, actuando siempre con los principios de publicidad y transparencia, igualdad y libre competencia de esta manera se beneficiara tanto la ciudadanía por la obra entregada y los potenciales proveedores locales que estarán en la posibilidad de participar en los procedimientos de contratación.

El presente trabajo es de suma importancia ya que ayudara de manera sustancial a identificar donde se retiene el expediente para la realización de la compra de un bien o servicio por el método de ínfima cuantía, va a ser de gran aporte para los directores, jefes departamentales y servidores

públicos que intervienen en un proceso de contratación, esta herramienta garantiza la ejecución de los distintos proyectos que se tiene en mente para cubrir las necesidades de los ciudadanos y de este manera consumir el plan de trabajo que tiene que cumplir a corto y mediano plazo, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.

La realización de un análisis a un proceso ejecutado y liquidado de contratación por el método de ínfima cuantía al municipio de Naranjal, refleja en donde radica o en qué área se generan los problemas, la ejecución de la investigación cualitativa ayudo a la recopilación y análisis de datos, la descriptiva en cambio colaboro en el diseño la investigación.

También se utilizó la investigación explicativa, la cual permitió familiarizarnos con el tema, de esta manera estudiar a profundidad y entender el fenómeno de forma eficaz, al llegar a la investigación de campo se pudo obtener datos de la realidad y examinarlos tal cual como se presentan. Utilizando la técnica de investigación como es la entrevista se pudo levantar información muy importante para el desarrollo de este trabajo.



## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

##### **Antecedentes históricos.**

La contratación pública ha permitido que las entidades públicas puedan comprar bienes y servicios cabe señalar que ha sido crucial desde su creación para la gestión públicas (Mora, Consa, & Córdova, 2015). En el Ecuador ha evolucionado modernizando así los sistemas de aplicación con herramientas tecnológicas motivando y garantizando la participación con transparencia en cada uno de los procesos (Viscarra, 2021).

##### **Historia de las entidades públicas.**

Las entidades públicas existen desde que el ser humano comenzó a vivir en comunidades y desarrollaron proyectos en beneficios de todos, el aumento de las responsabilidades llevó a que se establezca entidades que se encarguen de administrador de los bienes y proyectos de la comunidad.

Los aspectos históricos de la administración pública se remontan a 5000 años antes de Cristo, los sumerios establecieron registros escritos para uso comercial de 4000 a 2000 A.C., los egipcios practicaban inventarios, diarios de ventas e impuestos, desarrollaban una holgada burocracia para la agricultura y la construcción a gran escala (Reyes, 2021).

En el año 4000 A.C. la sociedad de los hebreos fue administrada a través de patriarca, jueces, reyes y caudillos que se levantaron bajo el mandato divino de sus creencias, ya por el año 2000 – 1700 A.C. los babilónicos reforzaron leyes para la construcción de negocios, incluyendo estándares salarios y obligaciones de los contratistas.

Los chinos sentaron las primeras bases para un buen gobierno en el año 500 A.C., los griegos desarrollaron la ética del trabajo, iniciaron el método científico para la solución de los problemas, ya en el año 200 A.C. los romanos desarrollaron el sistema de fabricación de armamento, cerámica, textiles, carreteras formaron los gremios contemplaron una estructura organizada y autoritaria.

La iglesia católica ya en los años 300 D.C. descentraliza el control estratégico y políticas centralizadas, los venecianos 1300 D.C. establecieron un marco legal para el comercio y los negocios. En la edad media el feudalismo, el desarrollo del comercio a gran escala origino que la economía familiar se convirtiera en economía residual.

Con el desarrollo industrial, surgió la especialización y la producción en serie, se caracterizaba por la explotación inhumana al trabajador, horarios excesivos y labores peligrosas. Ya para el siglo XX caracteriza el desarrollo tecnológico e industrial.

La importancia del estado en todos los ámbitos de la España franquista empezó a entrar en cuestión con la transición democrática y el modelo político participativo y descentralizado que caracteriza actualmente a la administración española (Garcia, 2003).

La necesidad de mejorar la calidad de la democracia está actualmente en mente de las autoridades públicas y la ciudadanía o cuando menos de aquella parte que constituye su elite cívica en razón de su preocupación y activismo en la esfera pública. La puesta en marcha de las diversas

iniciativas con las que pretenden que la ciudadanía se acerque, conozca y haga oír su voz en las decisiones públicas (Navarro, 2009).

Según Navarro (2009) las autoridades públicas discuten sobre la oportunidad y la bondad de las iniciativas, pero por lo general no conocemos mucho sobre lo que piensa el ciudadano y hay pocos quienes se preocupan en conocer, analizar, promover o participar en las iniciativas que desde los municipios se ponen en marcha para tratar de mejorar la calidad de vida (Navarro C. , pág. 26).

A finales de los años noventa se fueron aquilatando y diversificando los consejos consultivos en los municipios españoles, se han ido desarrollando nuevos mecanismos de participación. Algunos de estos han ido incorporando la lógica de complementación democrática, otros se han orientado a incentivar la capacidad de la ciudadanía para controlar la transparencia y calidad de los servicios municipales (Navarro, 2009).

El estudio histórico de esa evolución administrativa nos muestra sus dotes de la ciencia de Egipto, China, Grecia, Roma y la influencia que tuvieron ciertos procedimientos utilizados en esos lugares sobre algunas prácticas actuales en el campo, entre ellas la organización funcional de los poderes del estado.

### **Los municipios**

Los municipios en la historia se dice que tuvieron origen en Grecia, otros hablan de Roma como gestación de la institución municipal, se daban dos tipos de relaciones; la sumisión y la alianza, como ordenes de Roma pagaban impuestos, rendían cuentas, pero conservaban sus instituciones y su régimen al darse la alianza es cuando surge el municipio.

En la edad media comienza otra estructuración política la del feudalismo y la del estado elemental que importa los distintos centros de poder sumándose la iglesia los reyes y la nobleza, en la edad moderna el cabildo

se integraba con los alcaldes de primer y segundo voto que eran regidores de funciones de jueces de primera instancia en lo civil y criminal.

En América Latina los municipios saludables surgen en la década de los noventa como una propuesta de la región a partir de los procesos de descentralización y modernización del estado y además como parte del proceso de globalización desde políticas mundiales hasta regionales y locales para introducir la promoción de la salud en el escenario político, buscando la cohesión social, y mejorando la calidad de vida (Rodríguez, 2007).

En la actualidad los municipios son órganos de un estado que tiene bajo su administración a un cantón, son corporaciones autónomas de derecho público y tiene personería jurídica, está compuesto por un territorio definido, cabe señalar que en algunos municipios españoles todavía funciona el régimen medieval de gobierno denominado concejo abierto.

En los municipios más pequeños existe menos necesidad de ofrecer oportunidades para una actividad participativa, pero se debe dar y debe producirse de forma espontánea dada la cercanía entre la ciudadanía y autoridades públicas que son sinónimo de obras en un cantón, ciudad, provincia o país. (Navarro C. , 2009)

El desarrollo participativo engloba los aspectos económicos y políticos de la participación del conjunto de las poblaciones en el proceso de desarrollo, supone una mayor autonomía administrativa, el respeto de los derechos humanos, comprendidos sistemas jurídicos eficaces y accesibles, mercados en libre competencia y empresas privadas dinámicas (Navarro, 2009).

En el Ecuador se vivió un conflicto en los cantones y municipios que polarizó a la población y que incluso enfrentó a cantones predominantemente liberales con conservadores. A través de tácticas, los poderes locales retomaron el control de los aspectos sustantivos del poder

local. Tomaron las principales decisiones de sus jurisdicciones, por ellos pasan los problemas y discusiones, en ellos se expresan los diversos actores sociales y las personalidades, y son los interlocutores con el poder central (Valarezo, 2004).

En los cantones los municipios mantuvieron su legitimidad, a pesar del incipiente funcionamiento de los partidos políticos. Ella procedía de la elección anual de los concejales municipales. La continua rotación de los concejales en un círculo de personajes influyentes, les permitió reconstruir la legitimidad de las elites (Valarezo, 2004).

Valarezo menciona que “La consolidación de los municipios como poderes locales, especialmente de aquellos situados en los ejes de circulación, produjo un cambio en la constitución del estado nacional” (pág. 61).

En la administración del estado ecuatoriano el segundo nivel territorial corresponde a los consejos provinciales, los que, desde la perspectiva de la reingeniería institucional hacia un nuevo modelo de gestión pública, son considerados como el nivel apropiado para la transparencia de competencias rurales en los programas de descentralización estatal. (Valarezo, 2004).

Algunos consejos provinciales empiezan a autodenominarse como Gobiernos Provinciales. Se caracterizan por una apertura a incorporar las iniciativas y proyectos de las organizaciones rurales de base, de los municipios y juntas parroquiales en los ámbitos de vialidad, infraestructura, riego, turismo, servicios; y por impulsar iniciativas de planeación y participación (Valarezo, 2004).

En la actualidad en el Ecuador los municipios pasaron a ser Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales, provinciales, municipales y parroquiales rurales, sus competencias están encaminadas en el desarrollo, formulando planes de ordenamiento territorial.

Entre las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal esta: ejercer el control sobre uso del suelo, planificar y mantener la vialidad urbana, prestar servicios de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental, crear modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras, planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines, formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales y gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

### **Tipos de contabilidad**

La contabilidad puede definirse como la ciencia que registra y anota las operaciones realizadas por la empresa de forma que tales anotaciones permitan conocer la exacta situación económica y financiera de la entidad y el cambio seguido para llegar a ella. El objetivo fundamental de la contabilidad es, por tanto, informar de la gestión empresarial (Pérez, 2010).

Diversos autores han hecho y han llevado a cabo diversas clasificaciones sobre los tipos de contabilidad que existen en el mundo occidental. los hay diversos y variados, algunos los han clasificado por su tamaño o magnitud (micro contabilidad y macro contabilidad), y otros por su aplicación. (Valdivia, 2012)

Otros investigadores, simplemente los han clasificado en contabilidad pública y contabilidad privada esto, de acuerdo al origen de los recursos y también los han clasificado de acuerdo a la actividad de la empresa, es decir en contabilidad industrial, contabilidad comercial, contabilidad de empresas extractivas y en contabilidad de servicios (Valdivia, 2012).

Otros especialistas en el tema, los han clasificado según la rigidez o adaptabilidad al cambio en contabilidad de empresas lucrativas y sin fines de lucro, incluso los hay, quienes lo han clasificado en contabilidad manual y mecanizada y otros que los han clasificado en contabilidad de grandes, medianas, pequeñas y microempresas, es decir, toman en cuenta la información que proviene del tamaño de la empresa, los más precisos lo clasifican en contabilidad financiera, administrativa, fiscal y de costos.

Como se puede apreciar, existe una variedad y compleja clasificación de tipos de contabilidad; pero, de todas las mencionadas, ninguna clasificación siquiera sobrepasa a una docena.

Por primera vez, tenemos una clasificación de tipos de contabilidad que hemos denominado mundial, por su extenso número y por utilizar una categorización singular como es la contabilidad científica, tecnológica, de sector económico, gubernamental, internacional, de especialidades, privado, de servicios, especial y social.

Esta contabilidad tiene como fundamento la lógica y las matemáticas. su espectro es grande y extenso, debido a su enorme potencial, que está en el futuro. La contabilidad, tenderá a ser más científica, es decir a ser más exacta y precisa y valorará aquello que aún la contabilidad tradicional o moderna no puede registrar contablemente. Estos tipos de contabilidad ya existen en la actualidad, pero son pocos aplicados por las empresas, porque rompen el paradigma contable (Valarezo, 2004).

1. Contabilidad Científica
2. Contabilidad Analítica
3. Contabilidad Matricial
4. Contabilidad de la Eficiencia-Eficacia
5. Contabilidad de la Innovación
6. Contabilidad de la Calidad
7. Contabilidad de la Productividad

8. Contabilidad del Valor Agregado
9. Contabilidad del Throughput
10. Contabilidad de la Competitividad

## **Antecedentes referenciales**

### **La contabilidad gubernamental**

Radica en permitir un adecuado control de la asignación de recursos financieros, que reciben cada da institución pública de parte del gobierno nacional, partiendo del presupuesto general del Estado. Con esto los dignatarios que están al frente de los entes públicos, tienen una herramienta fundamental, que le permite transparentar la gestión, controlar los recursos, tomar decisiones y cumplir con la misión institucional, para el beneficio de una colectividad, comunidad, de una región y del país. (Medina & Morocho, 2015)

Esta es una rama de la contabilidad general que se aplica a las organizaciones gubernamentales cuya actividad está regulada por un marco constitucional, base legal y normas técnicas, estas características la hacen distinta a la contabilidad que se utiliza en el sector privado. La contabilidad gubernamental se ha venido actualizando para responder las necesidades de los usuarios.

También podemos decir que es importante porque permite analizar la eficiencia y la eficacia de cada uno de las actividades que realizan los administradores que están al frente de las instituciones, podemos medir la ejecución presupuestaria, medir el cumplimiento de las metas de cada ente público (Medina & Morocho, 2015).

Con el objeto de poder determinar al final del periodo las utilidades generadas por la empresa. Mientras que la contabilidad gubernamental es aplicada a instituciones del sector público, con el objeto de poder



determinar cuál ha sido el uso que le han dado los dignatarios, a los recursos financieros asignados por el estado (Valdivia, 2012).

### **Contratación Pública.**

La contratación pública es una herramienta que les permite a las autoridades del estado cumplir sus proyectos y sus programas de gobierno, un alcalde para construir una obra dentro del ámbito de sus competencias necesita recurrir obligatoriamente a la herramienta de contratación pública, el alcalde de un cantón, directores jefes departamentales y asistentes deben conocer correctamente el uso adecuado de esta herramienta.

Es una herramienta de promoción de la competencia, en la medida que la difusión, a través de los portales de internet de contratación administrados por los órganos rectores, auspicia la mayor participación de oferentes, en las diversas oportunidades de negocios en todo el sector público (Benavides, 2016).

Esta herramienta es de carácter formal porque se debe generar requerimientos, proformas, factura, etc., se debe tener control previo en la parte contractual y preparatoria, como en la ejecución y pago ya que se manejan recursos del estado, se tiene que rendir cuentas hasta del último centavo que se maneja en el sector público es por esto que toda compra se debe publicar por asuntos de transparencia.

Estas adquisiciones deben estar enmarcadas en el ámbito de competencia, misión y visión de la institución con el único fin de solventar las necesidades de los ciudadanos de un cantón, provincia o país, según el Art. 3 numeral 5 de la Constitución de la república del Ecuador

El sector público está sometido a la norma jurídica por lo tanto existe ausencia de libertad, esto es, que si un objeto está catalogado electrónico no se puede comprar por otra forma que no sea atreves del catálogo.

La contratación pública es el acuerdo entre el estado y una persona con el fin de satisfacer una necesidad, partiendo del punto que si se logra un manejo correcto de la contratación pública se puede lograr el desarrollo de un cantón, ciudad y país, pero si no lo hacen correctamente con los exámenes de contraloría vendrán las multas administrativas y glosas.

Las ínfimas cuantías son las contrataciones de bienes o servicios que realizan las entidades públicas y también la reparación de obras y se deben dar por no estar planificado en el plan anual de contrataciones igual que las contrataciones por emergencia.

Es un procedimiento de contratación eficiente en términos de tiempo de ejecución del proceso, porque no existe fase precontractual, pero no significa que no se debe cumplir ciertas condiciones para poder aplicarla.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son instituciones sin fines de lucro que busca el desarrollo cantonal y comprometido con los ciudadanos en entregar servicios de calidad y calidez sirviendo con talento humano responsable e innovador para generar productividad y bienestar a la comunidad.

La contratación pública latinoamericana se encuentra hoy unificada, los sistemas jurídicos presentan homogeneidad en el establecimiento de planes anuales de compras. Promovidos ampliamente por los modelos contractuales internacionales estos planes promueven una labor de planificación de cada entidad pública para anticipar los contratos que deberá suscribir el año siguiente (Benavides, 2016).

La realidad de las compras públicas hoy en día se reconoce los estándares, principios generales como la transparencia, la negación a la corrupción y el uso de dispositivos y mecanismos tecnológicos. El último componente que ha ido cobrando creciente relevancia es la inclusión integral del criterio de sostenibilidad en los sistemas de compras públicas que puede convertirse en regla general (Benavides, 2016).

Benavides (2016) dice en referencia de la forma del concurso público

Los procedimientos se derivan como puja a la baja, que puede realizarse de manera presencial o electrónica gracias a las plataformas, las bolsas de productos constituyen otra modalidad de este grupo de procedimientos, que representan el mayor porcentaje en compras públicas, se fundamenta en la identificación de los bienes y servicios (pág. 15).

En el Ecuador hay varios tipos de procesos en compras públicas los cuales se desprenden según los tipos de compras y el SERCOP los ha dividido en dos grandes grupos según el tipo de régimen.

### **Régimen Común.**

Aquí se encuentran los procedimientos que se utilizan comúnmente o con más frecuencia, y que están abiertos en su mayoría a todas las provincias a nivel nacional

Por procedimientos dinámicos:

- Catálogo Electrónico
- Subasta Inversa Electrónica

Por procedimientos comunes:

- Menor Cuantía
- Cotización
- Licitación
- Contratación Directa
- Lista Corta
- Concurso Público

Por procedimientos especiales

- Ínfima Cuantía

- Emergencia
- Arrendamiento de Inmuebles
- Compra de Inmuebles
- Ferias Exclusivas

### **Régimen Especial.**

Estos sirven para realizar contrataciones de bienes, servicios, obras o consultorías de forma especial, son procesos de carácter selectivo, en algunos casos su aplicación es directa con el proveedor, este tipo de procesos se detallan específicamente en el RGLOSNC, para su aplicación exclusiva a ciertos tipos de productos o servicios, y de igual forma se deben cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación Pública.

Por Régimen Especial

- Adquisición de fármacos
- Seguridad interna y externa, calificada por el presidente de la república.
- Comunicación social
- Asesoría y patrocinio jurídico (incluye consultas puntuales y específicas)
- Obra artística, literaria o científica
- Bienes o servicios únicos en el mercado o proveedor único
- Repuestos y accesorios
- Transporte correo interno e internacional
- Contrataciones con empresa públicas de la comunidad internacional

### **Ínfimas cuantías.**

Para que las empresas públicas puedan realizar contrataciones directas con proveedores pueden usar el procedimiento de las Ínfimas Cuantías, este procedimiento está regulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), también por el reglamento a las

LOSCNP y por ende a las actualizaciones y codificaciones de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación pública.

Las entidades contratantes podrán fortalecer sus necesidades y realizar una sola contratación por este procedimiento, o realizar varias ínfimas cuantías por el mismo bien o servicio, pero el monto de las contrataciones individuales no podrá superar el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el presupuesto general del estado que para el año 2021 es de \$. 6.416,07.

Para esta clase de contrataciones por ínfima cuantía los participantes o proveedores no requieren estar inscritos en el RUP, también como observación estas contrataciones pueden o estar en la planificación anual que las entidades públicas tienen y deben realizar.

El objeto de la contratación debe ser:

- Adquisición de bienes o servicios normalizados
- Que no consten en el catálogo electrónico
- La adquisición de bienes o servicios no normalizados
- La contratación de obras para la refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente.

Para adquirir bienes y servicios normalizados se debe elegir al proveedor que oferte el precio más bajo, lo contrario en el caso que sean bienes o servicios no normalizados ya que se debe elegir el que oferte las mejores condiciones técnicas, financieras y legales sin que el precio sea el único parámetro de selección.

Una vez realizado la contratación, ejecución y pago de la ínfima cuantía, la entidad contratante deberá publicar en el portal de compras públicas la información relevante de la misma. El SERCOP puede requerir la

información de o de los procesos para identificar si existen incumplimientos de contratación.

### **Fundamentos de la auditoria**

La auditoría consiste en realizar un examen de los procesos, información financiera de la actividad económica de una empresa para confirmar si está alineada a las leyes, normas y reglamentos, esta se la realiza mediante evidencia la cual es todo tipo de datos que utiliza el auditor para establecer si la información ha sido declarada de acuerdo a los criterios establecidos.

Las evidencias pueden ser testimonios orales de los empleados en la empresa privada o de los servidores o funcionarios públicos en las empresas del estado, también están las comunicaciones escritas, las observaciones que realice el auditor y las más observadas que son las transacciones que ha realizado la entidad en un periodo de tiempo.

No concebimos un mundo financiero sin auditoria de estados financieros, ya que la opinión ejercida por el licenciado en contaduría, es un soporte de confianza a todo aquel usuario de los estados financieros, tanto al inversionista como al acreedor que confía en la opinión del profesional de contaduría. (Espino, 2014)

Este soporte de confianza ha sido ganado a través de muchos años de esfuerzo, dedicación y profesionalismo en sus trabajos de opinión de los estados financieros para la empresa o entidades, ya que el profesional de la contaduría no tiene distingos. (Espino, 2014)

La palabra auditoria reconoce su origen etimológico en el latín auditio cuyo significado es “audición”, ya que los primeros auditores solo escuchaban los informes contables por parte de los auditados. (Tapia, 2019)

Esta actividad fue creciendo en la medida que las actividades comerciales y empresariales se fueron haciendo más complejas, siendo así que en los

países anglosajones fue empleada como to audit para designar la actividad de inspeccionar en forma crítica los estados contables. (Tapia, 2019)

En el siglo XX empezó a aplicarse la denominación de auditoria en américa latina a los hasta entonces se llamaba revisión de cuentas, para luego extenderse a toda tarea de control. A revisar los hechos, fenómenos y operaciones se den en la forma que fueron planteados. Es evaluar la forma que se administra para aprovechar al máximo los recursos. (Tapia, 2019)

Entonces la auditoria es el proceso sistemático enfocado al examen objetivo independiente de las operaciones administrativas, financieras y técnicas realizadas, con el propósito de determinar si se realizan de conformidad con los principios constitucionales de economía, transparencia, honradez eficacia y eficiencia apegándose a la normatividad.

### **Tipos de auditoria**

Se la puede clasificar en auditoria operacional la cual evalúa la eficiencia de cualquier parte de los procedimientos y métodos de operación, la auditoria de cumplimiento determina si la entidad aplica los procedimientos, reglamentos y normas específicas que una autoridad superior ha establecido y la auditoria que se les realiza a los estados financieros la cual comprueba la razonabilidad y el cumplimiento de los aspectos legales de las cifras que muestran estos informes.

Es en términos generales un proceso, llevado a cabo conforme a unas normas, mediante el cual los estados financieros de una sociedad se someten a examen y verificación de unos expertos cualificados e independientes, con el fin de que emitan su opinión sobre la fiabilidad que les merece la información económica-financiera contenida en los mismos. (Navarro J. C., 2006)

La importancia de la auditoria guarda relación con los objetivos de la auditoria y los usuarios potenciales del informe. El análisis de la entidad, programa o actividad a examinar debe comprender la obtención de información que, generalmente, debe ser obtenido mediante contacto directo con los funcionarios de la entidad. (Navarro J. C., 2006)

### **Auditoria gubernamental**

Es la actividad de fiscalización realizada por diversos órganos del estado, tales como la contraloría general del estado sobre aquellos organismos de derecho público y sobre distintos procesos que afecten de una u otra manera al patrimonio nacional o al bien común. (Fonseca, 2007)

Puede describirse como un proceso sistemático, objetivo e independiente realizado por un profesional obteniendo evidencia suficiente para determinar si la información ha cumplido con las normas establecidas y los presupuestos asignados en los programas del sector público.

Se enfoca en el funcionamiento de las distintas áreas que integran una entidad para ver cuáles son los objetivos, metas, procedimientos administrativos y las operaciones que realizan, se basa en las normas generales la cuales nos dan los pasos a seguir para poder realizar este tipo de auditoría.

### **Objetivos de la auditoria gubernamental**

Entre los más importantes señalaremos los siguientes:

- Evaluar la correcta utilización de los recursos públicos, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias
- Determinar la razonabilidad de la información financiera.
- Determinar el grado en el que se han alcanzado los objetivos previstos y los resultados obtenidos en relación a los recursos



asignados y al cumplimiento de los planes y programas aprobados de la entidad examinada.

- Fortalecer el sistema de control interno de la entidad auditada.

## **Tipos de auditoría gubernamental**

Está clasificada en:

- Auditoría financiera
- Auditoría de gestión o de desempeño

### **Auditoría financiera**

Es la revisión de los estados financieros con el objetivo de obtener elementos de juicio necesario para emitir una opinión profesional de manera independiente veras y sobre todo transparente de esta manera aumenta el grado de confianza de los usuarios de los informes financieros.

Es aquella actividad consistente en la comprobación y examen de las cuentas anuales y otros estados financieros y contables con objeto de poder emitir un juicio sobre su fiabilidad y razonabilidad. (De la Peña, 2011)

Las normas de auditoría generalmente aceptadas y las normas internacionales de auditoría que rige a la profesión contable en el país son aplicables a todos los aspectos de la auditoría financiera. (De la Peña, 2011)

### **Auditoría de gestión**

Esta auditoría nos permite verificar el grado de desempeño de los deberes y atribuciones asignados, la eficiencia, la eficacia en relación a la gestión, el cumplimiento los objetivos y metas, mejoramiento en la asignación de los recursos y de la administración, existencia de los controles internos.

Nos permite evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, así como el desempeño de los servidores y funcionarios del estado. Uno de los propósitos de la auditoría de gestión determinar si la entidad requiere, protege y emplea sus recursos de manera económica y eficiente. (De la Peña, 2011)

### **La contraloría general del estado**

Es el organismo técnico y autónomo que controla el manejo de los recursos públicos, así como los bienes de propiedad de este sector; este encargado de proporcionar asesoría para el cumplimiento de sus objetivos, dispone de la facultad reglamentaria en esta materia.

### **Funciones de la contraloría general del estado**

Las principales funciones de este organismo de control son:

- Efectuar auditorías financieras y operacionales de las entidades y organismos sujeto a su control.
- Revisar y evaluar la calidad de auditorías realizadas por las unidades de auditoría interna.
- Efectuar exámenes especiales conforme a las técnicas de auditoría.
- Establecer responsabilidades administrativas, civiles y presunciones de responsabilidad penal, así como declarar responsables principal y subsidiario, ordenando el reintegro inmediato de cualquier recurso financiero indebidamente desembolsado.

### **Control interno**

Es una herramienta que promueve la eficiencia, la eficacia, transparencia y economía de las operaciones de la entidad también la calidad de los servicios públicos que presta, cuida y resguarda los recursos contra la pérdida, deterioro, uso indebido y los actos ilegales.

La finalidad de control interno es que los recursos, bienes y operaciones tengan un trato correcto y eficiente por eso es importante para todas las entidades del estado sujetas a control, de esta manera se reducen los riesgos pudiendo así lograr los objetivos establecidos, protegiendo los bienes y recursos del estado.

No tiene el mismo significado para todas las personas, esto causa confusión entre empresarios y profesionales. Esto origina problemas de comunicación dentro de la empresa y se agravan cuando el control interno no está bien definido. (Lybrand, 1997)

Consta de varios componentes como son:

- Entorno de control es el que marca la pauta del funcionamiento de una organización e influye en los empleados respecto al control.
- Información y comunicación, identificar recopilar y comunicar información pertinente en forma y plazo que permitan cumplir a cada empleado con sus responsabilidades.
- Supervisión se basa en comprobar que se mantiene el adecuado funcionamiento del sistema al largo del tiempo.

Visto de otra manera el control interno se basa en buscar la eficiencia y la eficacia en las actividades de una empresa, debe ser parte de la gestión de planificación, permite asignar tareas a los actores principales de los procesos a llevar a cabo por la entidad. (Lybrand, 1997)

### **Fundamentación legal**

En este trabajo se citarán algunos artículos de la Constitución de la Republica del Ecuador, Ley orgánica del sistema nacional de contratación pública, Reglamento a la ley orgánica sistema nacional contratación pública y de las resoluciones del servicio nacional de contratación pública por qué se debe enmarcar en leyes que regulen el control y la utilización de los recursos públicos en las dependencias del estado.

El estado a través de sus entes de revisión dirige un sistema de control administrativo, mediante el cual se determinan responsabilidades a los funcionarios que están al frente de entidades públicas y que dispongan de recursos estatales.

Para esto es necesario que los funcionarios tengan claro cuáles son sus competencias y facultades atribuidas en la Constitución de esta manera podrán coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y así lograr el goce de los derechos reconocidos en la Constitución.

Claro está que, los servidores públicos que, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad, tienen derechos y estos son irrenunciables, en materia de remuneraciones la misma ley definirá al organismo rector que regule el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad y sobre todo las funciones que ejerzan los funcionarios públicos.

Entre los derechos que tienen los servidores públicos esta la remuneración la cual será justa y equitativa, con relación a sus funciones, hay políticas las cuales deberán cumplir al iniciar y al finalizar su gestión como por ejemplo una declaración patrimonial en la cual estarán sus activos y pasivos, para poder posesionarse en algún cargo político.

Cabe señalar que la constitución indica que ningún servidor público estará libre de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y estas serán de responsabilidad administrativa, civil y penalmente en la administración y el manejo de fondos, bienes o recursos estatales.

Por otro lado, tenemos el Servicio Nacional de Contratación pública que al hacerse evidente algunos casos de corrupción ha demostrado una lucha en contra de estos actos, creando herramientas que transparente la información la cual de forma general en este trabajo se hablara de las ínfimas cuantías, las cuales son contrataciones de bienes y servicios que realizan las entidades públicas y también de reparación de obras, cuyo

presupuesto de compras para el 2021 no sobrepasa lo \$. 6.416,00 en el año.

Una de las herramientas que introdujo el Servicio Nacional de Contratación pública en su lucha contra la corrupción, es el uso de la herramienta electrónica y concurrencia de ofertas, publicada en el registro oficial el 15 de abril del 2021, artículo 336, en dicha herramienta se publicaran las necesidades de contratación de ínfima cuantía, cabe señalar que las entidades están obligadas a hacer uso de este sistema.

Las resoluciones del servicio nacional de contratación pública indica que los bienes y servicios normalizados y no normalizados, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, convendrán ser adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía.

Uno de los requisitos para utilizar el procedimiento de ínfima cuantía es que el bien o servicio normalizado no conste en el catalogo electrónico, otro es que su adquisición no haya sido planificada y que a pesar de que conste en el plan anual de contratación no constituya un requerimiento constante.

También señala los casos especiales para la adquisición de bienes y servicios, en los cuales se podrá adquirir alimentos y bebidas, combustibles, repuestos o accesorios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, medicamentos y dispositivos médicos y Las contrataciones de investigación científica.

Estas contrataciones por el método de ínfima cuantía se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura al área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, esta a su vez verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado.

Las resoluciones del servicio nacional de contratación pública nos revelan que, una vez finalizada la compra a través del procedimiento de Ínfima Cuantía, está deberá ser publicada mediante la herramienta "Publicaciones de Ínfima Cuantía" del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, durante el transcurso del mes en el cual se realizaron las contrataciones.

## **Constitución de la Republica del Ecuador**

### Capítulo 5

#### Sección III

##### Contraloría general del estado

Art. 211.- La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.

Art. 212.- Serán funciones de la Contraloría General del Estado, además de las que determine la ley:

- 1.- Dirigir el sistema de control administrativo que se compone de auditoría interna, auditoría externa y del control interno de las entidades del sector público y de las entidades privadas que dispongan de recursos públicos.
- 2.- Determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal, relacionadas con los aspectos y gestiones sujetas a su control, sin perjuicio de las funciones que en esta materia sean propias de la fiscalía general del Estado.
- 3.- Expedir la normativa para el cumplimiento de sus funciones.
- 4.- Asesorar a los órganos y entidades del Estado cuando se le solicite.

## **Capítulo 7**

### **Administración pública**

#### **Sección I**

Art. 225.- el sector público comprende:

- 1.- Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- 2.- Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
- 3.- Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- 4.- Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Art. 226.- - Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores.

La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia.

Art. 231.- Las servidoras y servidores públicos sin excepción presentarán, al iniciar y al finalizar su gestión y con la periodicidad que determine la ley, una declaración patrimonial jurada que incluirá activos y pasivos, así como la autorización para que, de ser necesario, se levante el sigilo de sus cuentas bancarias; quienes incumplan este deber no podrán posesionarse en sus cargos. Los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional harán una declaración patrimonial adicional, de forma previa a la obtención de ascensos y a su retiro.

La Contraloría General del Estado examinará y confrontará las declaraciones e investigará los casos en que se presuma enriquecimiento ilícito. La falta de presentación de la declaración al término de las funciones o la inconsistencia no justificada entre las declaraciones hará presumir enriquecimiento ilícito.

Cuando existan graves indicios de testaferrismo, la Contraloría podrá solicitar declaraciones similares a terceras personas vinculadas con quien ejerza o haya ejercido una función pública.

Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas.



Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas.

Las personas contra quienes exista sentencia condenatoria ejecutoriada por los delitos de peculado, enriquecimiento ilícito, concusión, cohecho, tráfico de influencias, oferta de realizar tráfico de influencias, y testaferrismo; así como, lavado de activos, asociación ilícita, y delincuencia organizada relacionados con actos de corrupción; estarán impedidos para ser candidatos a cargos de elección popular, para contratar con el Estado, para desempeñar empleos o cargos públicos y perderán sus derechos de participación establecidos en la presente Constitución.

## **Ley orgánica del sistema nacional de contratación pública.**

### **Sección II**

#### **Ínfima cuantía**

Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente

0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos precontractuales; para el efecto, las entidades contratantes remitirán trimestralmente al organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas.

Si el organismo nacional responsable de la contratación pública llegare a detectar una subdivisión de contratos o cualquier infracción a este artículo, lo pondrá en conocimiento de los organismos de control para que inicien las acciones pertinentes.

El reglamento a esta Ley establecerá los procedimientos para la aplicación de esta modalidad.

Nota: Artículo agregado por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 100 de 14 de octubre del 2013.

### **Reglamento a la ley orgánica sistema nacional contratación pública.**

#### **SECCIÓN III**

#### **Contrataciones de ínfima cuantía**

Art. 60.- Contrataciones de ínfima cuantía: Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya

cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP.

Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos. El SERCOP, mediante las correspondientes resoluciones, determinará la casuística de uso de la ínfima cuantía.

El SERCOP podrá requerir, en cualquier tiempo, información sobre contratos de ínfima cuantía, la misma que será remitida en un término máximo de diez días de producida la solicitud. Si se llegara a detectar una infracción a lo dispuesto en el inciso precedente o un mal uso de esta contratación, el SERCOP remitirá un informe a los organismos de control para que inicien las actuaciones pertinentes.

### **Codifica resoluciones del servicio nacional de contratación pública.**

## **CAPITULO V**

### **Disposiciones relativas a los procedimientos de ínfima cuantía**

Art. 330.- Bienes y/o servicios. - Los bienes y/o servicios normalizados y no normalizados, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, deberán ser adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía en las siguientes circunstancias, las mismas que no son concurrentes:

1. Que no consten en los Catálogos Electrónicos en el Catálogo Dinámico Inclusivo vigentes, para el caso de bienes y/o servicios normalizados;
2. Que su adquisición no haya sido planificada, y en tal caso que no conste en el Plan Anual de Contratación PAC; o,
3. Que, aunque consten en el PAC, no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado.

Art. 331.- Casos especiales de bienes y/o servicios. - Los siguientes bienes y/o servicios podrán adquirirse a través del procedimiento de Ínfima Cuantía, independientemente de las condiciones señaladas en el artículo anterior:

1. Los alimentos y bebidas destinados a la alimentación humana y animal, especialmente de unidades civiles, policiales o militares, ubicadas en circunscripciones rurales o fronterizas;
2. La adquisición de combustibles en operaciones mensuales por cada entidad, cuyo monto no podrá superar el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado;
3. La adquisición de repuestos o accesorios, siempre que por razones de oportunidad no sea posible emplear el procedimiento de Régimen Especial regulado en el artículo 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
4. El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, si su presupuesto anual de arrendamiento no supera el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado;
5. La adquisición de medicamentos y dispositivos médicos, siempre que por razones de oportunidad no sea posible emplear alguno de los

procedimientos establecidos en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y,

6. Las contrataciones de investigación científica, a excepción de aquellas contrataciones consideradas como consultoría.

En los casos previstos en los numerales 1, 3, 5 y 6 de este artículo, el cálculo de la cuantía no se hará por todas las adquisiciones del correspondiente período fiscal, sino que se lo hará individualmente, por cada compra.

Nota: Numeral 5 reformado por artículo 10 de Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública No. 73, publicada en Documento Institucional 2016 de 30 de septiembre del 2016.

Nota: Artículo reformado por artículo 8 de Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública No. 74, publicada en Documento Institucional 2016 de 23 de diciembre del 2016.

Art. 332.- Seguros. - La contratación del servicio de provisión de seguros, en cualquiera de sus ramas, se podrá realizar a través del procedimiento de Ínfima Cuantía, siempre y cuando el presupuesto referencial de la prima correspondiente sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente. Para el efecto, se considerará la necesidad del servicio de seguro durante todo el ejercicio económico, sin excepción.

Art. 333.- Obras. - Se podrá contratar a través del procedimiento de Ínfima Cuantía la ejecución de obra que tenga por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura ya existente.

En este caso, se preferirá la contratación con los beneficiarios de programas de promoción de empleo de carácter nacional.

Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de Menor Cuantía.

Art. 334.- Prohibición de contratación de consultoría. - En ningún caso podrá contratarse servicios de consultoría a través del procedimiento de Ínfima Cuantía.

Art. 335.- Contratación de medicamentos. - La entidad que adquiera medicamentos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía deberá observar lo que establece el artículo 21 de la Codificación de la Ley de Producción, Importación, Comercialización y Expendio de Medicamentos Genéricos de Uso Humano.

Art. 336.- Concurrencia de ofertas. - Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizará la contratación por Ínfima Cuantía.

La proforma tendrá los efectos de la oferta y tendrá un período de validez por el tiempo para el que haya sido emitida, de conformidad con el artículo 148 del Código de Comercio.

Art. 337.- Publicación. - Cada contratación realizada a través del procedimiento de Ínfima Cuantía deberá ser publicada mediante la herramienta "Publicaciones de Ínfima Cuantía" del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, durante el transcurso del mes en el cual se realizaron las contrataciones.

## **Variable de la investigación**

**Variable independiente:** Procedimientos de pagos de Ínfima Cuantía

Según (Hernandez, 2002) las variables independientes son las que se deben evaluar alrededor de la variable principal del estudio o variable dependiente, es una condición o característica de una persona, u objeto que se manipula o se observa con la finalidad de probar su efecto o influencia.

La variable independiente en esta investigación abarca al conjunto de actividades requeridas desde la solicitud de la contratación, realización del estudio de mercado, solicitud de la certificación presupuestaria, autorización de la contratación, contacto con el proveedor, registro del bien o servicio, solicitud de pago, autorización del pago, pago al proveedor, hasta la publicación en el portal de compras públicas de las contrataciones de ínfima cuantía.

**Variable dependiente:** Glosas económicas

Cuando iniciamos un estudio de antemano habremos elaborado o estudiado el marco de referencia, de esta manera podremos identificar y delimitar el problema al cual nos enfrentamos y en ese momento sabremos que variables debemos evaluar.

En un estudio siempre vamos a encontrar una variable central que es el eje sobre el cual gira el problema. La variable dependiente es el eje temático del estudio, es la variable sobre la cual gira la investigación que se realizara; por lo tanto, es la de mayor interés. (Hernandez, 2002)

En este trabajo la variable dependiente es la observación que formula la Contraloría General, en contra de un servidor público, tercero involucrado o beneficiario, conforme lo dispuesto en la ley orgánica de la contraloría general del estado, cuando se ha detectado un hecho que cause perjuicio

económico y disminuya los recursos de la entidad u organismo, debido al incumplimiento de sus obligaciones.

### **Definición conceptual**

**Actividades de control.** - Son las políticas y los procedimientos que ayudan asegurar que se lleve a cabo las instrucciones de la dirección, porque ayudan a asegurar que se toman las medidas necesarias para controlar los riesgos relacionados con la consecución de los objetivos de la entidad (Lybrand, 1997).

**Actividad Financiera.** - Es el conjunto d operaciones que se efectúan en el mercado de oferentes y demandantes de recursos monetarios, incluyendo aquellas operaciones que intervienen en la formación del mercado de dinero y de capitales (Vidales, 2003).

**Administración pública.** - La administración pública ha pasado de ser una mera institución a convertirse también en un derecho subjetivo de los ciudadanos a la buena administración, es decir fundamentalmente, aquella realizada en interés general, de forma objetiva, legal y eficiente (Castro, 2010).

**Adquisición de bienes.** - Acto o hecho en virtud del cual una persona adquiere el dominio o propiedad de una cosa apta para la satisfacción de una necesidad, dichos bienes pueden ser materiales o inmateriales, de orden moral, estimables o no en dinero, de naturaleza sentimental o intelectual y así sucesivamente. Como las necesidades humanas son infinitamente numerosas y variadas, por bien debe entenderse todo lo que pueda satisfacerlas, total o parcialmente (Paredes, 2017).

**Adjudicación.** - Acción y efecto de adjudicar declarar que una cosa corresponde a una persona o conferírsela en satisfacción de algún derecho. Se refiere al acto por medio del cual una autoridad competente atribuye o



reconoce a una persona el derecho de gozar de un bien patrimonial (Paredes, 2017).

**Amortización.** - Acto mediante el cual el deudor devuelve a su acreedor el capital que tenía en su poder en virtud de una operación crediticia. Se cancela o extingue la deuda por cualquier otro motivo. En contabilidad, es la pérdida o baja de valor que sufren los bienes intangibles del activo fijo o están en proceso de extinción (Paredes, 2017).

**Auditoría.**- Es un soporte de confianza que le da el profesionalista de la licenciatura en contaduría a todo aquel usuario de los estados financieros, no es un análisis frío a las cifras, también se analizan las cualidades de las cifras rubro por rubro y ejerce amplias funciones de asesoría de tipo: fiscal, operativo, administrativo, de análisis y riesgo, de sustentabilidad, de tecnología de la información y forma parte del gobierno corporativo de las empresas (Espino, 2014).

**Auditoría Gubernamental.** - Revisión y examen que lleva a cabo el auditor de contraloría a las operaciones de diferente naturaleza que realizan las entidades del gobierno estatal y municipal en cumplimiento de sus atribuciones (Vidales, 2003).

**Auditoría integral.** - Es un modelo cuyos objetivos básicamente incluyen la contribución al uso eficiente y activo de los fondos públicos, el desarrollo de las prácticas de la administración, la ejecución ordenada de las actividades administrativas y la comunicación de información a las autoridades oficiales y al público mediante una generación de informes objetivos y oportunos (Melini, 2005).

**Autorizaciones.** - Plural de autorización. Acción y efecto de autorizar. Las que se reserva el gobierno para impedir o permitir el procesamiento de sus subordinados por hechos que ejecutan como funcionarios (Paredes, 2017).

**Compras en el sector público.** - Son todas aquellas adquisiciones de bienes y servicios necesarios para atender la operación permanente y regular de las unidades productoras de servicios que conforman al sector público (Vidales, 2003).

**Controles Contables.** - Comprenden el plan de organización y todos los métodos y procedimientos cuya misión es la salvaguarda de los bienes activos y la fiabilidad de los registros contables (Navarro J. C., 2006).

**Contralor interno.** - funcionario encargado de vigilar que se cumplan los lineamientos e inspeccionar que se observen las normas, principios y políticas en materia de planeación, programación, presupuestario, registro, control, evaluación, materia fiscal y auditoria (Vidales, 2003).

**Contratación pública.** - Es la actividad económica de mayor importancia, al menos desde el punto de vista cuantitativo, en los países desarrollados, se ha considerado regular ciertos aspectos de la misma, para garantizar el cumplimiento de los objetivos comunitarios (De Mendizabal, 2019).

**Dictamen pericial.** - Es el informe que rinde un perito o experto en cualquier arte, profesión o actividad, en el cual se da a conocer sus puntos de vista o resultados respecto del examen o análisis que haya hecho de una cuestión sometida a sus conocimientos, sobre una materia específica (Paredes, 2017).

**La eficacia de la gestión pública.** - Es la capacidad de alcanzar un objetivo deseado, aplicando este concepto al contexto de un gobierno y de la gestión pública moderna se identificará la capacidad de conocer los problemas y retos de desarrollo que enfrenta el país, estado, provincia, o municipio (Kaufman, 2015).

**Gestión financiera pública.** - Es el conjunto de elementos administrativos de las organizaciones públicas que hacen posible la captación y entrega de

recursos con el propósito de concretar los objetivos y las metas del gobierno (Kaufman, 2015).

**Muestreo de auditoría.** - El auditor puede decidir aplicar técnicas de muestreo al saldo de una cuenta o al tipo de transacciones con objeto de obtener una conclusión sobre el mismo a partir de una selección de algunos de los elementos que lo componen (Navarro J. C., 2006).

**Presupuesto general del Estado.** - Conjunto de derechos y obligaciones de contenido económico que corresponde liquidar en el ejercicio presupuestario que será coincidente con el año natural (Publicas, 2014).

**Procedimientos de Auditoria.** - Son la serie de trabajos que hay que realizar para el adecuado cumplimiento de los principios y las normas, antes de presentar el informe definitivo (Mandariaga, 2004).

**Planeación financiera.** - Establece la manera de cómo se lograrán las metas; además, representa la base de toda la actividad económica de la empresa. Así mismo, pretende la previsión de las necesidades futuras de modo que las presentes puedan ser satisfechas de acuerdo con un objeto determinado, que se establece en las acciones de la empresa (Morales, 2014).

## **CAPITULO III**

### **METODOLOGIA**

#### **Presentación de la empresa**

En el Ecuador cada circunscripción territorial tiene un Gobierno Autónomo Descentralizado para garantizar el desarrollo y garantizar el buen vivir enmarcado en sus competencias. Serán representados por ciudadanos electos democráticamente, constituyen los de las regiones, provincias, cantones o distritos metropolitanos, la provincia de Galápagos cuenta con un consejo de gobierno de régimen especial.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, ubicado en el cantón Naranjal, provincia del Guayas, lleva funcionando sesenta años conformando la organización territorial del estado ecuatoriano, goza de autonomía financiera, política y administrativa, es regulado por la Constitución de la República del Ecuador y regido por los principios de solidaridad, equidad y participación ciudadana.

Las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son:

- Formular los planes de ordenamiento territorial y planificar el desarrollo cantonal.
- Ejercer el control sobre la ocupación y el suelo en el cantón Naranjal.
- Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasa y contribuciones especiales de mejoras.
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

- Administrar y formar los catastros inmobiliarios rurales y urbanos.
- Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, actividades de saneamiento ambiental, manejo de desechos sólidos, y aquellos que establezca la ley.
- Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

### **Nombre completo de la empresa o institución**

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal



**Figura I.** Escudo del Municipal del Cantón Naranjal.



**Figura II.** Palacio Municipal del Cantón Naranjal.

**Registro Único del Contribuyente:** 0968532700001

Representa una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, legal y de gestión, cuyo objetivo es la prestación de servicios públicos y servicios complementarios, conexos y afines que pudieren ser considerados de interés colectivo.

Otros servicios que se resuelvan, así como la gestión de sectores estratégicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas conexas a su actividad que corresponden al estado, los mismos que se prestaran en base a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad y eficiencia.

Se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás normativas aplicables. Orientara su acción con criterios de eficiencia, racionalidad y rentabilidad social, preservando el ambiente, promoviendo el desarrollo sustentable, integral y descentralizado de las actividades económicas de acuerdo con la Constitución.

## **Misión**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, es una organización sin fines de lucro que cree y participa en el desarrollo cantonal, comprometida con entregar a los y las ciudadanas servicios de calidad y calidez, con un talento humano responsable, competitivo e innovador, empeñado en servir con responsabilidad y puntualidad, para generar productividad y bienestar a la comunidad.

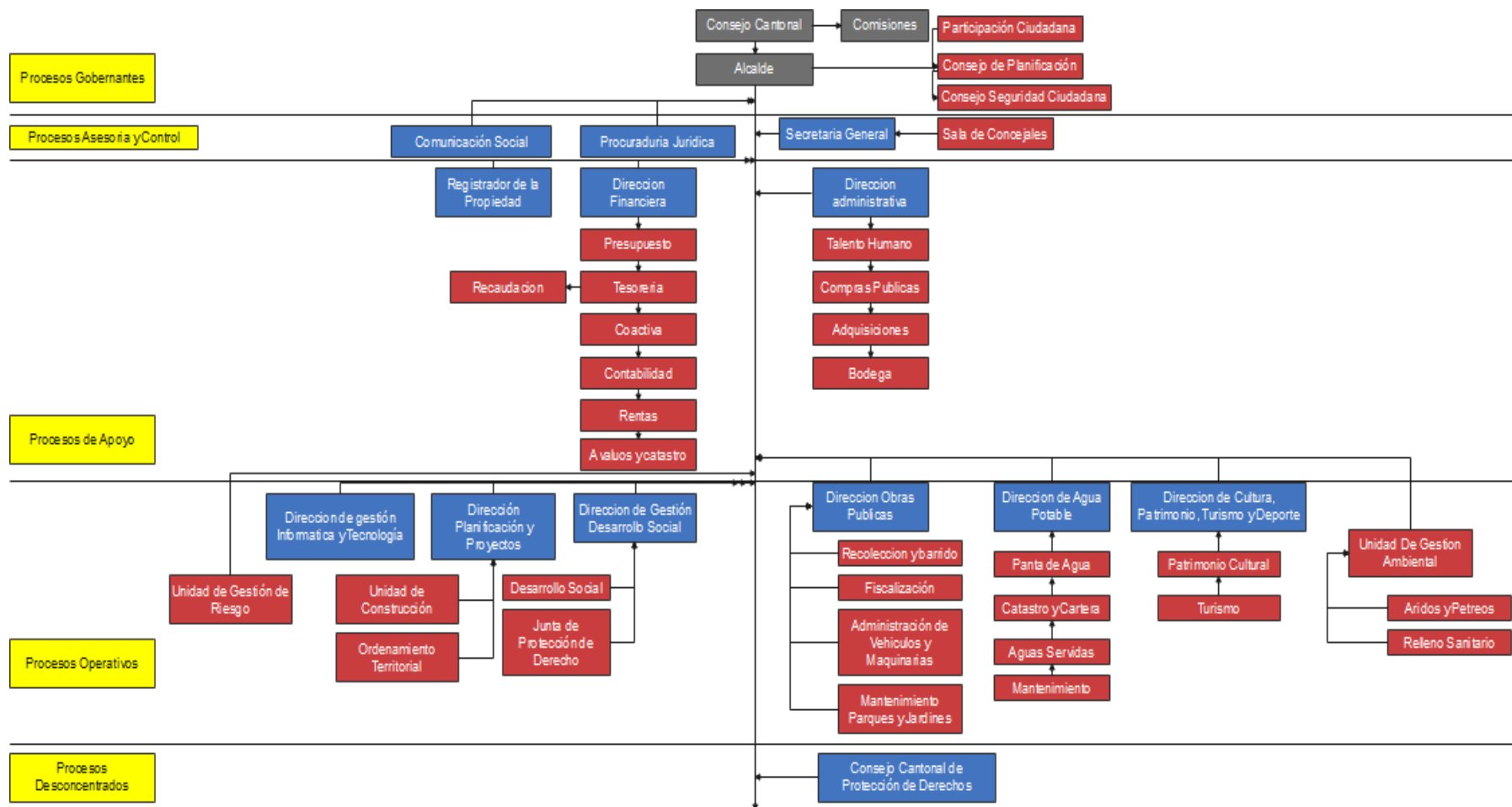
## **Visión**

La entidad se constituirá en una organización altamente eficiente capaz de gerenciar productos, procesos, proyectos compatibles con la dinámica estatal y social en forma desconcentrada, descentralizada y con equidad de género.

## **Estructura Orgánica**

De conformidad con el Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Naranjal, aprobado por el alcalde se encuentra integrado por los siguientes niveles:

- **Nivel Legislativo:** Consejo del Gobierno Municipal
- **Nivel ejecutivo:** Alcalde y Vicealcalde
- **Nivel de Participación Ciudadana:** Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social.
- **Nivel de Asesor:** Procuraduría Sindica y Comunicación Social.
- **Nivel de Apoyo:** Dirección de Gestión Administrativa; Dirección Gestión Financiera; Secretaría General del Concejo; Registro de la Propiedad.



**Figura III Estructura Organizacional del Municipio de Naranjal**



**Tabla 1:** listado de trabajadores  
Listado de trabajadores

<b>CARGOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Alcalde	1
Auxiliar de varios servicios	132
Chofer	21
Comisario	2
Concejaj	6
Coordinador proyecto social	1
Director Departamental	9
Guardalmacén	1
Guardia Municipal	14
Inspector Municipal	19
Jefe de Unidad	14
Jornalero Aseo de Calles	21
Notificador	5
Operador Municipal	23
Policía Municipal	32
Procurador Sindico	1
Promotora Municipal	2
Registrador de la Propiedad	1
Secretario General	1
Servidor Público	24
Servidor Público de Apoyo	111
Servidor Público de Servicio	1
Supervisor Municipal	2
Técnico Municipal	3
Tesorerera Municipal	1
Vice-Alcalde	1
<b>Total</b>	<b>450</b>

**Tabla 1.** Lista de empleados del Municipio de Naranjal.

Los valores que ingresan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, se dan por varios rubros que se detallan a continuación:

**Tabla 2:** Partidas de recaudación del Municipio de Naranjal

Partidas de recaudación del GAD

CÓDDIGO PARTIDA	DENOMINACIÓN
<b>1</b>	Ingresos Corrientes
<b>11</b>	Impuestos
<b>1101</b>	Sobre la renta utilidades
<b>110102.01.9999</b>	Utilidad por la venta de predios
<b>1102</b>	Sobre la propiedad
<b>110201.01.9999</b>	A los predios urbanos
<b>110202.01.9999</b>	A los predios rurales
<b>110203.01.9999</b>	Inscripción en el registro de la propiedad
<b>110205.01.9999</b>	Vehículos motorizados y transporte terrestre
<b>110206.01.9999</b>	De alcabalas
<b>110207.01.9999</b>	A los activos totales
<b>1103</b>	Al consumo de bienes y servicios
<b>110312.01.9999</b>	A los espectáculos públicos
<b>1107</b>	Impuestos diversos
<b>110704.01.9999</b>	Patentes comerciales, industriales financieras.
<b>110708.01.9999</b>	Al de poste de ganado
<b>110799.01.9999</b>	Otros impuestos
<b>13</b>	Tasas y contribuciones
<b>1301</b>	Tasas generales
<b>130103.01.9999</b>	Ocupación de lugares públicos
<b>130108.01.9999</b>	Prestación de servicios
<b>130109.01.9999</b>	Rodaje de vehículos motorizados
<b>130111.01.9999</b>	Inscripción registros y matriculas
<b>130111.01.9999</b>	Permisos licencias y patentes
<b>130114.01.9999</b>	Servicios de rastro
<b>130115.01.9999</b>	Fiscalización de obras
<b>130116.01.9999</b>	Recolección de basura y aso publico
<b>130118.01.9999</b>	Aprobación de planos e inspección de construcciones
<b>130120.01.9999</b>	Conexión y reconexión del servicio de alcantarillado y canalización

<b>130121.01.9999</b>	Conexión y reconexión del servicio de agua potable
<b>130124.01.9999</b>	Alumbrado publico
<b>130128.01.9999</b>	Patentes de conservación minera
<b>130199.01.9999</b>	Otras tasas
<b>1303</b>	Tasas diversas
<b>130304.01.9999</b>	Sector turístico y hotelero
<b>130308.01.9999</b>	Regalías mineras
<b>1304</b>	Contribuciones
<b>130413.01.9999</b>	Obras de regeneración urbana
<b>130499.01.9999</b>	Otras contribuciones
<b>14</b>	Venta de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas publicas
<b>1403</b>	Ventas no industriales
<b>140301.01.9999</b>	Agua potable
<b>140303.01.9999</b>	Alcantarillado
<b>140305.01.9999</b>	Telecomunicaciones
<b>140399.01.9999</b>	Otros servicios técnicos y especializados
<b>17</b>	Rentas de inversión y multas
<b>1702</b>	Renta por arrendamiento de bienes
<b>170201.01.9999</b>	Terrenos
<b>170202.01.9999</b>	Edificios locales y residencias
<b>170204.01.9999</b>	Maquinarias y equipos
<b>170205.01.9999</b>	Vehículos
<b>170299.01.9999</b>	Otros arrendamientos
<b>1703</b>	Intereses por mora
<b>170301.01.9999</b>	Tributaria
<b>170302.01.9999</b>	Ordenanzas municipales
<b>170399.01.9999</b>	Otros intereses por mora
<b>1704</b>	Multas
<b>170402.01.9999</b>	Infracción a ordenanzas municipales
<b>170406.01.9999</b>	Cheques protestados
<b>170499.01.9999</b>	Otras multas
<b>18</b>	Transferencias y donaciones corrientes
<b>1801</b>	Transferencias corrientes del sector publico

<b>180102.01.9999</b>	De entidades descentralizadas y autónomas
<b>1804</b>	Aportes y participaciones corrientes del sector público
<b>180407.01.9999</b>	De fondos ajenos
<b>180499.01.9999</b>	Otras participaciones y aportes
<b>19</b>	Otros ingresos
<b>1904</b>	Otros no operacionales
<b>190405.01.9999</b>	Ingresos de bienes provenientes de chatarrización
<b>190499.01.9999</b>	Otros no especificados

**Tabla 2.** Detalle de partidas y cédulas presupuestarias

Por aportaciones directas del gobierno central por concepto de asignaciones para la construcción de obras a la ciudadanía del cantón Naranjal se especifican a continuación:

**Tabla 3:** Asignaciones del Gobierno Central

Asignaciones del Gobierno Central.

CÓDIGO PARTIDA	DENOMINACIÓN
<b>28</b>	Transferencias y donaciones de capital e inversión
<b>280101.01.9999</b>	Del presupuesto general del estado
<b>280102.01.9999</b>	De entidades descentralizadas y autónomas

**Tabla 4:** Estados financieros del GAD Municipal del Cantón Naranjal

Estados financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Naranjal del 2020.

Codigo Cuenta	Nombre Cuenta	SUMA		SALDOS	
		Debe	Haber	Debe	Haber
1	ACTIVOS	\$ 88.942.829,84	\$ 59.366.564,94	\$ 29.576.264,90	\$ -
11	OPERACIONALES	\$ 41.197.012,10	\$ 39.965.681,84	\$ 1.231.330,26	\$ -
111	DISPONIBILIDADES	\$ 22.973.279,17	\$ 21.817.265,97	\$ 1.156.013,20	\$ -
112	ANTICIPOS DE FONDOS	\$ 1.945.780,89	\$ 1.870.463,83	\$ 75.317,06	\$ -
113	CUENTAS POR COBRAR	\$ 16.277.952,04	\$ 16.277.952,04	\$ -	\$ -
12	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 14.756.755,81	\$ 1.977.215,92	\$ 12.779.539,89	\$ -
122	INVERSIONES PERMANENTES EN TITULOS Y VALORES	\$ 282.585,00	\$ -	\$ 282.585,00	\$ -
124	DEUDORES FINANCIEROS	\$ 14.474.170,81	\$ 1.977.215,92	\$ 12.496.954,89	\$ -
13	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	\$ 1.411.238,72	\$ 38.554,33	\$ 1.372.684,39	\$ -
131	EXISTENCIA PARA CONSUMO	\$ 1.387.017,51	\$ 14.333,12	\$ 1.372.684,39	\$ -
134	EXISTENCIA DE BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION	\$ 24.221,21	\$ 24.221,21	\$ -	\$ -
14	INVERSIONES DE BIENES DE LARGA DURACION	\$ 8.170.086,92	\$ 5.865.143,11	\$ 2.304.943,81	\$ -
141	BIENES DE ADMINISTRACION	\$ 8.170.086,92	\$ 5.865.143,11	\$ 2.304.943,81	\$ -
15	INVERSIONES DE PROYECTOS Y PROGRAMAS	\$ 23.407.736,29	\$ 11.519.969,74	\$ 11.887.766,55	\$ -
151	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	\$ 23.407.736,29	\$ 11.519.969,74	\$ 76.841.028,15	\$ -
	<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>\$ 266.828.489,52</b>	<b>\$ 178.099.694,82</b>		
2	PASIVOS	\$ 18.290.061,25	\$ 29.123.719,33	\$ -	\$ 10.833.658,08
21	DEUDA FLOTANTE	\$ 16.805.664,52	\$ 17.368.320,13	\$ -	\$ 562.655,61
212	DEPOSITOS DE TERCEROS	\$ 531.027,44	\$ 1.094.416,25	\$ -	\$ 563.388,81
213	CUENTAS POR PAGAR	\$ 16.274.637,08	\$ 16.273.903,88	\$ 733,20	\$ -
22	DEUDA PUBLICA	\$ 1.484.396,73	\$ 11.755.399,20	\$ -	\$ 10.271.002,47
223	EMPRESTITOS	\$ 524.124,82	\$ 6.887.029,35	\$ -	\$ 6.362.904,53
224	FIANCIEROS	\$ 784.150,34	\$ 4.692.248,28	\$ -	\$ 3.908.097,94
226	Depósitos y Fondos de Terceros del Año Anterior - Regulación Cuentas de Dis	\$ 176.121,57	\$ 176.121,57	\$ -	\$ -
	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>\$ 54.870.183,75</b>	<b>\$ 87.371.157,99</b>	<b>\$ 733,20</b>	<b>\$ 32.501.707,44</b>
	<b>PATRIMONIO</b>				
6	PATRIMONIO	\$ 43.690.373,49	\$ 62.432.980,31	\$ -	\$ 18.742.606,82
61	PATRIMONIO ACUMULADO	\$ 27.536.952,58	\$ 46.279.559,40	\$ -	\$ 18.742.606,82
611	PATRIMONIO PUBLICO	\$ -	\$ 16.095.572,44	\$ -	\$ 16.095.572,44
618	RESULTADOS DE EJERCICIOS	\$ 21.282.956,14	\$ 30.183.986,96	\$ -	\$ 8.901.030,82
619	DISMINUCIÓN PATRIMONIAL	\$ 6.253.996,44	\$ -	\$ 6.253.996,44	\$ -
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 98.764.278,65</b>	<b>\$ 154.992.099,11</b>	<b>\$ 6.253.996,44</b>	<b>\$ 62.481.816,90</b>
	<b>INGRESOS</b>				
62	INGRESOS DE GESTION	\$ 12.527.955,17	\$ 12.527.955,17	\$ -	\$ -
621	IMPUESTOS	\$ 2.928.861,12	\$ 2.928.861,12	\$ -	\$ -
623	TASAS CONTRIBUCIONES	\$ 1.085.336,74	\$ 1.085.336,74	\$ -	\$ -
624	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 677.225,99	\$ 677.225,99	\$ -	\$ -
625	RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS	\$ 221.326,25	\$ 221.326,25	\$ -	\$ -
626	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	\$ 7.379.298,93	\$ 7.379.298,93	\$ -	\$ -
629	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$ 235.906,14	\$ 235.906,14	\$ -	\$ -
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 25.055.910,34</b>	<b>\$ 25.055.910,34</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
	<b>GASTOS</b>				
63	GASTOS DE GESTION	\$ 3.625.465,74	\$ 3.625.465,74	\$ -	\$ -
633	REMUNERACIONES	\$ 1.829.934,81	\$ 1.829.934,81	\$ -	\$ -
634	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 171.848,84	\$ 171.848,84	\$ -	\$ -
635	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 656.089,34	\$ 656.089,34	\$ -	\$ -
636	TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	\$ 704.970,44	\$ 704.970,44	\$ -	\$ -
638	COSTO DE VENTAS Y OTROS	\$ 132.425,31	\$ 132.425,31	\$ -	\$ -
639	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$ 130.197,00	\$ 130.197,00	\$ -	\$ -
9	CUENTAS DE ORDEN	\$ 9.843.659,00	\$ 9.843.659,00	\$ -	\$ -
91	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	\$ 9.035.725,41	\$ 807.933,59	\$ 8.227.791,82	\$ -
911	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	\$ 9.035.725,41	\$ 807.933,59	\$ 8.227.791,82	\$ -
92	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	\$ 807.933,59	\$ 9.035.725,41	\$ -	\$ 8.227.791,82
921	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	\$ 807.933,59	\$ 9.035.725,41	\$ -	\$ 8.227.791,82
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 36.781.908,48</b>	<b>\$ 36.781.908,48</b>	<b>\$ 16.455.583,64</b>	<b>\$ 16.455.583,64</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 482.300.770,74</b>	<b>\$ 482.300.770,74</b>	<b>\$ 111.439.107,98</b>	<b>\$ 111.439.107,98</b>

**Tabla 5:** Estados de Resultados del Municipio de Naranjal

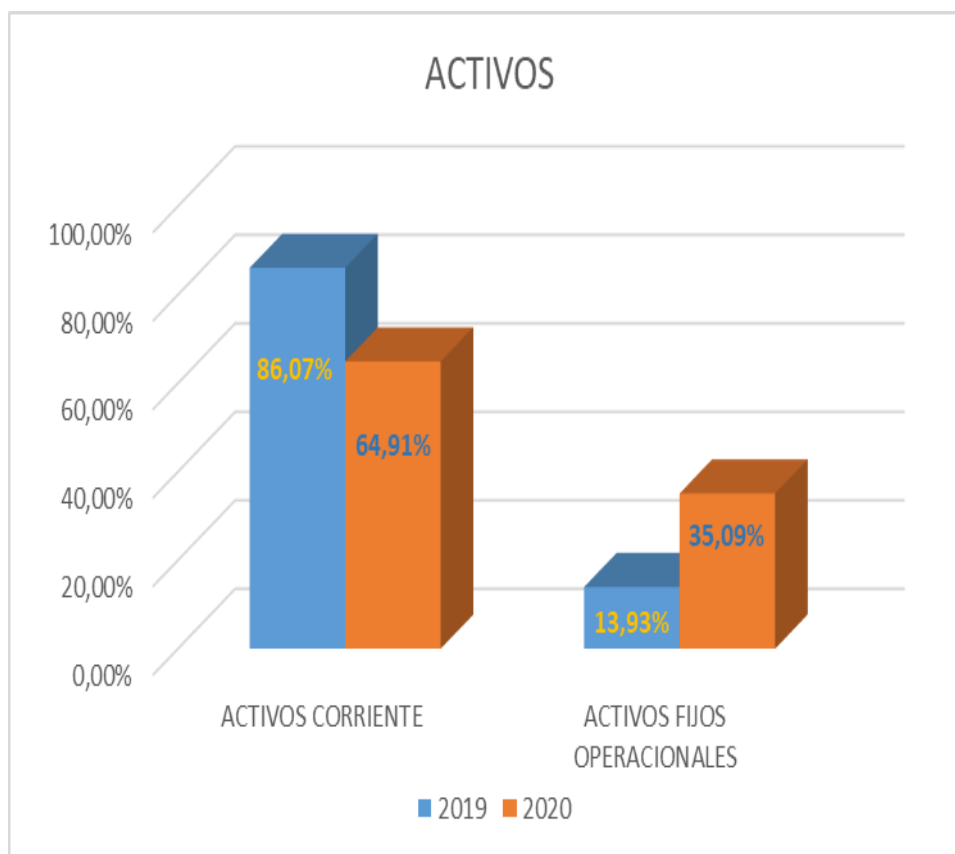
## Estados de Resultados del GAD Municipal 2020

CUENTAS	DENOMINACION	Año Vigente	Año Anterior
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>\$656.872,38</b>	<b>\$-</b>
624	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$656.872,38	\$656.872,38
62403	VENTA NO INDUSTRIALES	\$656.872,38	\$644.116,86
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>		<b>1.826.509,99</b>	<b>1.500,00</b>
621	IMPUESTOS	2928757,65	2889327,3
62101	IMPUESTO SOBRE LA RENTA,UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	32299,17	32299,17
62102	IMPUESTRO SOBRE LA PROPIEDAD	2809843,58	2809843,58
62107	IMPUESTOS DIVERSOS	86614,9	86614,9
623	TASAS CONTRIBUCIONES	1084851,51	1163554,21
62301	TASAS GENERALES	682153,4	682153,4
62303	TASAS POR DERECHOS	109651,71	109651,71
62304	CONTRIBUCIONES	293046,4	293046,4
633	REMUNERACIONES	1829934,81	2016840,33
63301	REMUNERACIONES BASICAS	728697,97	728697,97
63302	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	151691,76	151691,76
63303	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	2424,0	2424,0
63305	REMUNERACIONES TEMPORALES	630428,79	630428,79
63306	APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL	225760,88	225760,88
63307	INDEMNIZACIONES	90931,41	90931,41
634	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	171848,84	294973,92
63401	SERVICIOS BASICOS	57005,81	57005,81
63402	SERVICIOS GENERALES	80054,32	80054,32
63403	TRASLADOS,INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	1481,03	1481,03
63404	INSTALACION,MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	52,8	52,8
63405	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	4000,0	4000,0
63406	CONTRATAION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	13440,0	13440,0
63407	GASTOS EN INFORMATICA	1481,76	1481,76
63408	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	14333,12	14333,12
635	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	185315,52	185315,52
63504	SEGUROS,COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	185315,52	163158,26
<b>TRANSFERENCIAS NETAS</b>		<b>6.674.328,49</b>	<b>0,00</b>
626	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	7379298,93	11100207,77
62601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	111678,51	111678,51
62604	PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	4412,88	4412,88
62621	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	7263207,54	7263207,54
636	TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	704970,44	976907,2
63601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	113940,5	113940,5
63610	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	591029,94	591029,94
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>-281.036,64</b>	<b>0,00</b>
625	RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS	189737,18	189737,18
62502	RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	5562,1	4761,95
62503	INTERESES POR MORA	159850,02	140116,9
62504	MULTAS	24325,06	43112,98
635	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	470773,82	470773,82
63502	INTESES DEUDA PUBLICA INTERNA	403863,49	317189,42
63507	INTERESES,DESCUENTOS,Y OTROS CARGOS EN TITULOS Y VALORES	66910,33	67262,56
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>		<b>-212.591,86</b>	<b>0,00</b>
624	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	18895,0	18895,0
62424	VENTA DE INMUEBLES DE PRODUCCION	18895,0	1540,0
638	COSTO DE VENTAS Y OTROS	0	0
625	RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS	31135,45	31135,45
62524	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	31135,45	2888,75
638	COSTO DE VENTAS Y OTROS	132425,31	0,0
63851	Depreciación de Bienes de Administración	132425,31	132425,31
639	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	130197,0	234686,19
63953	Ajustes de Ejercicios Anteriores	130197,0	130197,0
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>8.664.082,36</b>	<b>1.500,00</b>

**Tabla 6:** Balance de comprobación de los años 2019-2020

Balance de comprobación de los años 2019 – 2020

Código Cuenta	Nombre Cuenta	2019		2020	
<b>ACTIVOS</b>					
<b>ACTIVOS CORRIENTE</b>					
1	Activo	\$ 19.457.069,10	33,33%	\$ 29.576.264,90	33,33%
11	Operacionales	\$ 2.476.171,89	4,24%	\$ 1.231.330,26	1,39%
111	Disponibilidades	\$ 2.367.782,32	4,06%	\$ 1.156.013,20	1,30%
112	Anticipos de Fondos	\$ 108.389,57	0,19%	\$ 75.317,06	0,08%
113	Cuentas por Cobrar	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%
12	Inversiones Financieras	\$ 12.914.530,46	22,12%	\$ 12.779.539,89	14,40%
122	Inversiones Permanentes en Títulos y Valores	\$ 282.585,00	0,48%	\$ 282.585,00	0,32%
124	Deudores Financieros	\$ 12.631.945,46	21,64%	\$ 12.496.954,89	14,08%
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTE</b>		<b>\$ 50.238.473,80</b>	<b>86,07%</b>	<b>\$ 57.598.005,20</b>	<b>64,91%</b>
<b>ACTIVOS FIJOS OPERACIONALES</b>					
13	Inversiones en Existencias	\$ -	0,00%	\$ 1.372.684,39	1,55%
131	Existencias para consumo	\$ -	0,00%	\$ 1.372.684,39	1,55%
134	Existencia de Bienes de uso y Consumo para inversión	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%
14	Inversiones de Bienes a Larga Duración	\$ 2.318.169,55	3,97%	\$ 2.304.943,81	2,60%
141	Bienes de Administración	\$ 2.318.169,55	3,97%	\$ 2.304.943,81	2,60%
15	Inversiones de Proyectos y Programas	\$ 1.748.197,20	2,99%	\$ 11.887.766,55	13,40%
151	Inversiones en Obras en Procesos	\$ 1.748.197,20	2,99%	\$ 11.887.766,55	13,40%
<b>TOTALES ACTIVOS FIJOS OPERACIONALES</b>		<b>\$ 8.132.733,50</b>	<b>13,93%</b>	<b>\$ 31.130.789,50</b>	<b>35,09%</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>\$ 58.371.207,30</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 88.728.794,70</b>	<b>100,00%</b>
<b>PASIVOS</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
2	Pasivos	\$ 9.277.918,06	13,22%	\$ 10.833.658,08	10,70%
21	Deuda Flotante	\$ 808.071,19	1,15%	\$ 562.655,61	0,56%
212	Depositos a Terceros	\$ 809.751,19	1,15%	\$ 563.388,81	0,56%
213	Cuentas por Pagar	\$ 1.680,00	0,00%	\$ 733,20	0,00%
22	Deuda Pública	\$ 8.469.846,87	12,06%	\$ 10.271.002,47	10,15%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>\$ 19.367.267,31</b>	<b>27,59%</b>	<b>\$ 22.231.438,17</b>	<b>21,96%</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
223	Emprestos	\$ 4.746.686,65	6,76%	\$ 6.362.904,53	6,29%
224	Fianaciers	\$ 3.723.160,22	5,30%	\$ 3.908.097,94	3,86%
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$ 8.469.846,87</b>	<b>12,06%</b>	<b>\$ 10.271.002,47</b>	<b>10,15%</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>\$ 27.837.114,18</b>	<b>39,65%</b>	<b>\$ 32.502.440,64</b>	<b>32,10%</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
6	Patrimonio	\$ 10.179.151,04	14,50%	\$ 18.742.606,82	18,51%
61	Patrimonio Acumulado	\$ 10.177.651,04	14,50%	\$ 18.742.606,82	18,51%
611	Patrimonio Público	\$ 7.339.112,86	10,45%	\$ 16.095.572,44	15,90%
618	Resultado del Ejercicio	\$ 8.756.459,58	12,47%	\$ 8.901.030,82	8,79%
619	Disminución Patrimonial	\$ 5.917.921,40	8,43%	\$ 6.253.996,44	6,18%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>\$ 42.370.295,92</b>	<b>60,35%</b>	<b>\$ 68.735.813,34</b>	<b>67,90%</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b>\$ 70.207.410,10</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 101.238.253,98</b>	<b>100,00%</b>

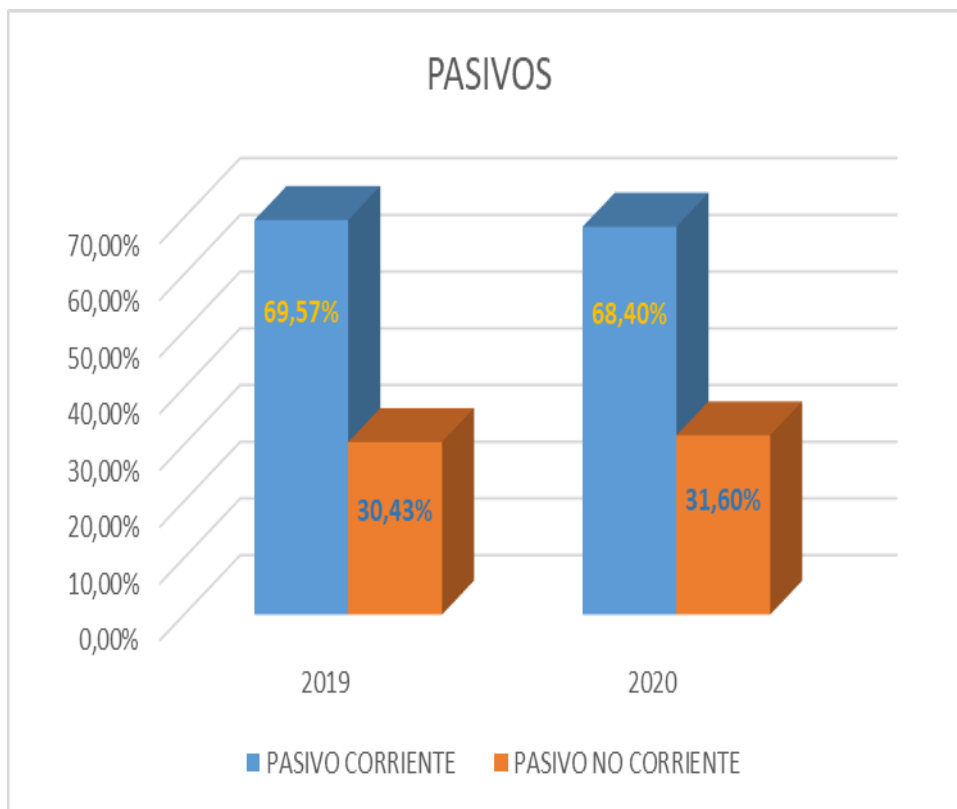


**Figura IV** Activos del Municipio en los años 2019 - 2020

La contracción de la economía en el 2020 a nivel mundial originada por la covid-19 reconocida el 11 de marzo del 2020 por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia global, afectó económicamente a los cinco continentes. Esta conmoción también tuvo consecuencias en las actividades económicas en el Ecuador y por ende a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, como se evidencia en esta comparación.

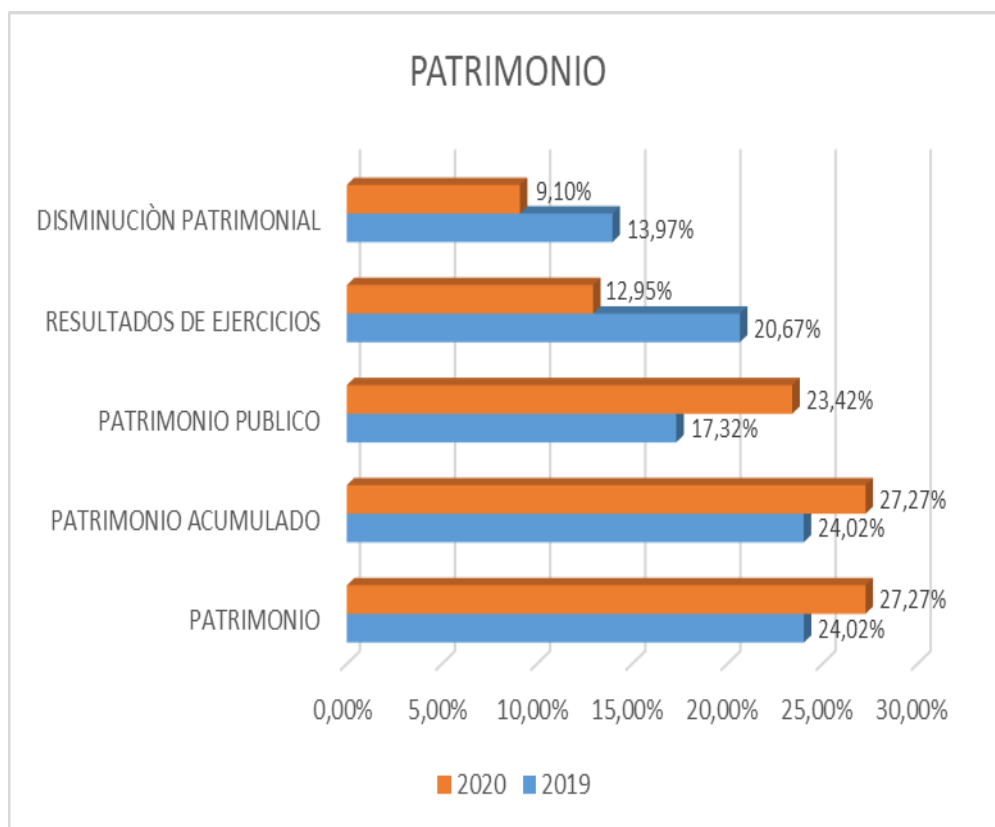
Existió una disminución en los activos corrientes del año 2020 del 21.15 % en comparación con el año 2019 esto se habría producido por la falta de ingresos de los ciudadanos y posterior pago de los servicios generales que presta la institución y los recortes presupuestarios hacia los municipios desde el gobierno central.





**Figura V** Pasivos del Municipio en los años 2019 – 2020.

En lo que respecta a los pasivos en esta comparación, se refleja que en el año 2020 hubo una disminución del 13.18 % en relación al 2019, esto se dio por que, al no registrar ingresos por conceptos de impuestos y recortes en las asignaciones, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Naranjal no hizo adquisiciones ni realizó contratos de obras, pero cumplió en el pago de las cuentas por pagar a contratistas de proyectos ya ejecutados anteriormente, proveedores y sueldos y salarios de los servidores públicos.



**Figura VI** Patrimonio del Municipio en los años 2019 – 2020.

A pesar de esta recesión económica mundial y recortes en las asignaciones por parte del Gobierno central, el municipio de Naranjal y sus autoridades adoptaron el modo de administrar basado en la austeridad, esto origino que el patrimonio del año 2020 tenga un aumento del 7.55% en comparación con el 2019.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Naranjal se encuentra en el cantón Naranjal, esta tierra de hombres valientes y mujeres hermosas está ubicado al sur – este de la provincia del Guayas, por su superficie ocupa el tercer lugar del área total provincial.

Naranjal limita al norte con los cantones Duran, San Jacinto de Yaguachi y el Triunfo, por el este las provincias del Cañar y Azuay, por el sur el cantón Balao y por el este el océano Pacifico y el cantón Guayaquil.

Consta con cinco parroquias que son:

**Tabla 7:** Parroquias del Cantón Naranjal  
Parroquias del Cantón Naranjal

Parroquias del cantón Naranjal				
Naranjal	Santa Rosa de Flandes	Jesús María	San Carlos	Taura
Las Mercedes	Estrella	San José	Puerto Baquerizo	Churute
Nueva Unión	Flore María	Eloy Alfaro	Nuevo Porvenir	Kilómetro 14
Las delicias	Lechugal	San Juan 1	Puerto Envidia	Miranda Jijón
La Roldós	La Marsella	San Juan 2	El Salvador	Cristóbal Colon
San Miguel	La Compuerta	Entrada de Wong	Campamento	El Mango
Luz y Guía	La Suya	San Francisco	Puerto Arturo	Kilómetro 15 Tres Cerritos
La Trípoli	Teresa de Patul	La Montañita 3 de noviembre	El Recreo	Primero de Mayo
	Los Laureles	Cooperativa 18 de noviembre	Cali Cando	Kilómetro 11
	Virgen del mar	Cooperativa 26 de marzo	Trapiche	Ruidoso
	Luz de América	Cabecera	San Agustín	Cascajal
	Gaiyasaca	5 de octubre entrada a las Cañas	Villas Nuevas	Caimital
	Los Carrillos	Cooperativa Unidos	Buenos Aires	Mirador
	Mata de Plátano	Cacao Loma	Villa Nueva	Miranda Jijón 2
	Los Acosta	Aguas Calientes		Las Jaguas
	Chilca Playa	Ciudadela las Mercedes		Casa de Zinc
	Puerto Inca			Florenciana
	Las Américas			El Vainillo
	El trovador			El Martillo
	Barrio Nuevo			Consuelito
	Ciruelos			

Naranjal tubo un desarrollo limitado durante la colonia, pero su ubicación representaba el valor estratégico para la comunicación entre la costa y la sierra en épocas de la independencia, gracias a esta ubicación ha logrado crecer significativamente gracias también a sus recurso naturales y turísticos.

Un lugar para visitar gracias a sus atractivos turísticos como la reserva ecológica Manglares de Churute, patrimonio natural de la provincia del Guayas es un ecosistema limitado por las altas mareas de agua salobre donde crece diversa flora y fauna de cangrejos, mejillones, jaibas, etc., un manglar lleno de historias de montaña encantada con diversidad de pájaros y otros animales como los monos aulladores, se encuentra a cuarenta y cinco minutos desde Guayaquil vía a Machala.

El centro Shuar de aguas termales es reconocido por sus aguas termales y su poder curativo, su gente es muy amigable representan a la cultura indígena Shuar.

El cerro de Hayas se encuentra a seis cientos setenta metros a nivel del mar cuenta con variada vegetación y fauna de platanillo, bijao, helechos, cadillos, bromelias, palmas, es otro atractivo turístico de Naranjal provincia del Guayas.

El cantón Naranjal está compuesta de zona agrícola de tierra fértil esto constituye un rubro importante en la economía, aquí se cultiva cacao, tabaco, arroz, caña de azúcar, café, banano, camarón arroz y una variada inmensidad de frutas, no nos olvidemos de la cría de ganado vacuno y caballo, la existencia de diversidad de maderas industriales.

La actividad que genera el flujo de efectivo en Naranjal es la venta de platos exóticos como el cangrejo, seco de pato, caldo de salchicha, yapingacho etc., el comercio local de compra y venta de productos necesarios para las actividades agrícola, ganadera, camaronera y sobre todo la construcción.

## **Examen especial a los procesos de contratación, ejecución y liquidación de ínfima cuantía para el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Naranjal.**

La acción de control en la adquisición de bienes, servicios en la contratación, ejecución y liquidación de ínfima cuantía para el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Naranjal en el año 2020 se efectuó de acuerdo con las normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado.

### **Objetivo del examen**

Verificar la propiedad, veracidad y legalidad de las operaciones correspondientes a las ínfimas cuantías efectuadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal en el año 2020.

### **Alcance del examen**

El examen realizado comprendió a un proceso de contratación, ejecución y liquidación de ínfima cuantía para el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Naranjal en el periodo 2020 cuyo monto suman \$. 7.080,00

### **Diseño de la investigación**

#### **Investigación cualitativa**

Si bien la investigación cualitativa designa un campo de estudio propio, hoy convoca a una variedad de perspectivas, enfoques, estrategias y teorías que dificultan la posibilidad de construir una definición única y comprensiva del campo, tiene un enfoque multimetódico, con un abordaje naturalista e imperativo de su objeto de estudio. (Tadlaoui, 2013)

Esta definición permite resaltar las principales características de la investigación cualitativa, transversales a las diferentes escuelas y tradiciones: es naturalista, interpretativa y multimedios. De estas

características se puede derivar algunas tendencias hacia las cuales se orienta la investigación cualitativa. (Tadlaoui, 2013)

Esta investigación se interesa por la comprensión de las interacciones que se dan en la realidad y de los mecanismos que intervienen en ella, no se ve limitada por la temática que se quiera investigar, será la información que se desee obtener la que determine que orientación se dé a la investigación. Y por la tanto, que método será el adecuado para obtener las repuestas a las cuestiones planteadas. (Baez, 2009).

La consideración de la investigación cualitativa va en función de la herramienta estadística aplicada, la entrevista, cuyo objeto es entender los procesos de la contratación por ínfima cuantía. Adicional, se elige esta metodología porque el contexto en el cual se está investigando se vuelve prioritario buscar factores precisos y óptimos que den respuesta a la variable dependiente, que en este caso son las glosas económicas.

## **Tipos de investigación**

### **Investigación descriptiva**

Es un conjunto de procesos y procedimientos lógicos y prácticos que permiten identificar las características de una población, lugar o proceso económico, social, ambiental, cultural o político, además plantea relaciones complejas entre los factores y actores identificados. (Namakforoosh, 2005)

Cuando se entrevista a alguien en la etapa de consultar a expertos se debe tratar de saber su opinión acerca del sujeto de la investigación y sus puntos de vista, la investigación descriptiva es una forma de estudio para saber quién, donde, como y porque del sujeto del estudio. (Namakforoosh, 2005)

La investigación descriptiva tiene como objeto mostrar una situación, los resultados pueden dar origen a una hipótesis y cumplir así con la primera etapa del método científico, ya que el desafío en el diseño de una investigación descriptiva es obtener los datos de manera tal que los

resultados puedan inferirse al universo para que se desea obtener la información. (Taucher, 1999)

Se escogió este tipo de investigación porque me permite conocer y establecer relaciones entre los factores, actores y variables que se identifican en torno a la problemática que se da en la administración pública al momento de realizar compras de bienes y servicios, en la investigación descriptiva se debe considerar el grupo de personas que se ve afectada y la situación que se está viviendo para formular correctamente el problema.

### **Investigación explicativa**

Mediante este tipo de investigación se establecen las causas o los orígenes del fenómeno físico o social objeto del estudio. Si el estudio exploratorio intenta definir el campo del conocimiento y el descriptivo se estructura de tal manera que responde preguntas de mucho más contenido el explicativo revela las causas de la expresión indagada; esto da al conocimiento actual un nuevo enfoque. (Ospino, 2004)

Mediante este tipo de investigación que requiere la combinación de los métodos analítico y sintético, en conjugación con el deductivo y el inductivo, se trata de responder o dar cuenta del porqué del objeto que se investiga. (Ortiz, 2004)

La investigación explicativa se basa en establecer por qué y el para que dé un fenómeno por eso escogimos este tipo de investigación ya que es más estructurado y en base a eso buscaremos establecer conclusiones y explicaciones acerca del proceso de las ínfimas cuantías. Se puede decir que la investigación explicativa es un proceso encaminado a describir y constituir las causas a estudiar y resolver que están detrás del problema.

### **Investigación de campo**

Consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna. Claro está que en una

investigación de campo también se emplean datos secundarios, sobre todo los provenientes de fuentes bibliográficas a partir de los cuales se construye el marco teórico. (García A. P., 2006)

En la ejecución de los trabajos de este tipo, tanto el levantamiento de información como el análisis, comprobaciones, aplicaciones prácticas, conocimientos y métodos utilizados para obtener conclusiones, se realizan en el medio en el que se desenvuelve el fenómeno o hecho en estudio. (Muñoz, 2000)

Esta investigación se la eligió para el desarrollo de este proyecto porque se fundamenta en la recolección de datos por medio de fuentes vivas o primarias, obteniendo los datos de la observación de él o de los sujetos a investigar en el proceso de compras de adquisición de bienes y servicios sin manipular variables que produzcan cambios que puedan ocurrir.

## **Población y muestra**

### **Población**

Se describen frecuentemente por las distribuciones de sus valores y es práctica común referirse a la población en términos de su distribución. Para poblaciones finitas, nos referimos a la distribución real de sus valores; para poblaciones infinitas, nos referimos a la correspondiente distribución de probabilidad. (Freund, 2004)

**Tabla 8:** Población

<b>POBLACIÓN</b>	<b>Cantidad</b>
Gerentes	4
Asistentes	3
Coordinadores	2
Jefes de Proyectos	3
Superintendente General	1
Jefe Financiero	1
Administrador de Campamento	1
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>



## **Muestra**

Se toma una muestra representativa cuando no es posible medir a cada uno de los individuos de una población ya que esta descansa en el principio de que las partes representan al todo y por tal, refleja las características que definen la población de la cual fueron extraídas. (Rodríguez M. E., 2005)

Para que todos los elementos de una población puedan ser incluidos en una muestra, es necesario contar con una lista de todos los elementos, a partir de la cual se pueda realizar ese sorteo. Esto asegura la representatividad. (Galindo, 1998)

**Tabla 9:** Muestra

<b>MUESTRA</b>	<b>Cantidad</b>
Director Administrativo	1
Jefe de Compras Publicas	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

## **Técnicas de investigación**

### **Entrevista**

La entrevista es una técnica de la investigación cualitativa muy importante, es un proceso de comunicación que se realiza entre dos personas con la intención de que el entrevistador obtenga información del entrevistado de una forma directa y logrando el objetivo de carácter investigativo.

Las ventajas de esta técnica es que nos permite recabar información que va a ser útil para el planteamiento de nuestro problema, obtendremos veracidad en las respuestas ya que es una conversación directa, la información que logremos obtener la podemos comparar con la investigación documental que vayamos a conseguir mediante otras herramientas como la observación.

Es una conversación que tiene una estructura y un propósito determinado, por una parte, es una interacción profesional que va más allá del intercambio espontáneo de ideas como en la conversación cotidiana y se convierte en un acercamiento basado en el interrogatorio cuidadoso y la escucha con el propósito de obtener conocimiento comprobado. (Sagrario, 2011)

Es una técnica ampliamente usada y sus resultados han sido comprobados una y otra vez. Sin embargo, la entrevista contiene también riesgos importantes que es menester tomar en cuenta. El principal peligro de la entrevista proviene de la doble ocasión de distorsión, una proveniente del entrevistador y otra del entrevistado. (Pardinas, 2005)

**Entrevista al Director Administrativo del GADMCN      26/08/2021**

**Cargo:** Director Administrativo

1. ¿Cuánto tiempo tiene usted en el cargo de director administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal?
2. ¿Cuál es su apreciación ingeniero, sobre el sistema de contratación pública en el Ecuador?
3. ¿Usted me puede decir en que consiste el control previo en los procesos de contratación pública que se realiza en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal?
4. ¿Su área o departamento tienen la responsabilidad de certificar que los procesos de compras estén registrados en el PAC?
5. ¿Ing. ¿Usted qué opina sobre los procesos de ínfima cuantía que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal?
6. ¿Ing. Cuáles serían los errores más comunes que presentan las áreas requirentes al momento de querer desarrollar un proyecto mediante el procedimiento de ínfimas cuantías?

7. Usted como gerente de un área importante como lo es la gestión administrativa ha realizado las gestiones de capacitación para que el personal que está inmerso en el proceso de contratación.
8. Las áreas requirentes están cumpliendo a cabalidad con las disposiciones legales en los procesos de compras públicas.
9. En la actualidad existe un manual para los procedimientos de ínfima cuantía en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.
10. Cuál sería su recomendación a los departamentos involucrados en llevar a cabo un proceso de ínfima cuantía.

**Entrevista al jefe de Compras Públicas      27/08/2021**

**Cargo:** Jefe de Compras publicas

1. ¿Cuánto tiempo tiene usted en el cargo de jefa de la unidad de compras públicas en esta entidad?
2. Cuál es su apreciación ingeniera, sobre el sistema de contratación pública en el Ecuador.
3. Usted me puede decir cuáles son los procesos de contratación pública que se realiza en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.
4. Las unidades requirentes acuden a su oficina buscando asesoría para sacar adelante los procesos de contratación.
5. Al momento de realizar el control previo en la etapa preparatoria que anomalías ha encontrado entre el informe técnico versus los términos de referencia.
6. Con esta herramienta de la firma electrónica se han encontrado observaciones al momento de revisar la documentación.
7. Ing. Usted qué opina sobre los procesos de ínfima cuantía que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.

- 8.** Para la liquidación de un proceso que documentos habilitantes de necesita para no ser observados por la Contraloría General del Estado.
- 9.** Una vez que se ha obtenido los productos ya sea de bienes o de servicio se elabora la recomendación de pago o el informe de conformidad.
- 10.**Cuál sería su recomendación a los departamentos involucrados en llevar a cabo un proceso de ínfima cuantía.

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

#### Análisis de los resultados

Cumpliendo con el primer objetivo específico de analizar un proceso de contratación pública de ínfima cuantía, llegaremos a la determinación, que es factible la propuesta de elaboración del manual de procedimientos para la contratación, ejecución y liquidación de ínfima cuantía para el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Naranjal.

Para realizar el análisis se ha escogido un proceso de ínfima cuantía del periodo 2020 el cual se muestra en la siguiente tabla 10.

**Tabla 10:** Mantenimiento integral del cementerio

<b>Objeto del procedimiento</b>	<b>Mantenimiento integral del cementerio general del cantón Naranjal, provincia del Guayas</b>
<b>Ubicación</b>	Cementerio general del cantón Naranjal
<b>Dirección del requirente</b>	Departamento de obras publicas
<b>Tipo de compra</b>	Servicio
<b>Presupuesto referencial</b>	\$7.080 dólares sin incluir IVA

El área requirente a través del Técnico del departamento de Obras públicas presenta los términos de referencia y el presupuesto referencial para la contratación del mantenimiento integral del cementerio general del cantón Naranjal, provincia del Guayas, en el describe el antecedente, justificación del proyecto, la descripción del proyecto, el objetivo general, la metodología de la contratación, plazos de entrega y las especificaciones técnicas del proyecto.

Mediante oficio PR-No. 012<sup>a</sup>-20-OO.PP.MM. del 14 de octubre del 2020 el director de OO.PP.MM emite la necesidad de realizar el mantenimiento integral del cementerio general del cantón Naranjal, provincia del Guayas, el cual brindara un ambiente acogedor a las personas que lo visitan, este oficio cuenta con la sumilla de autorizado por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.

El 15 de octubre el secretario general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal emite el oficio GADM-CN-AL-LR-SG-No. 202967 dirigido al director de gestión administrativa, informando que el proyecto mantenimiento integral del cementerio general del cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuenta con la autorización del alcalde del cantón Naranjal por el monto de \$. 7.080,00.

Se presentan tres proformas para ser evaluadas y escoger la mejor y la más conveniente para la entidad según la siguiente tabla 11:

**Tabla 11:** Mantenimiento integral del cementerio general

<b>Descripción del servicio</b>	<b>Proveedores</b>		
<b>Mantenimiento integral del cementerio general del cantón Naranjal, provincia del Guayas</b>	Bermeo Arce Carlos Nicanor	Patricio Homero Arbaiza Plúas	Puma Bolaños Alex Alfredo
<b>Total</b>	\$ 7.080,00	Valores ofertados \$ 7.990,00      \$ 8.100,00	

Con la presentación de estas tres proformas el director de gestión administrativa realiza el cuadro comparativo y solicita el 19 de octubre del 2020 mediante oficio GADMCN-DGA-KO-No. 0139-A a la dirección financiera la certificación presupuestaria para el mantenimiento integral del cementerio general del cantón Naranjal, provincia del Guayas por el valor de \$. 7.080,00, valor que no incluye IVA.

Con oficio Disp. Pres. GADMCN-DF-JL-No. 0122-A de 19 de octubre del 2020 la dirección financiera certifica la disponibilidad presupuestaria que permita contratar el mantenimiento integral del cementerio general del cantón Naranjal, provincia del Guayas, con la partida 75 05 01 361 50 obras de infraestructura que amparara la inversión citada.

El 19 de octubre del 2020 se elabora la orden de trabajo No. 019-A-10-2020 para la contratación de mano de obra para el mantenimiento integral del cementerio general del cantón Naranjal, provincia del Guayas, adjudicando al contratista Patricio Homero Arbaiza Plúas con RUC 0912603255001, en ella se detalla el objeto del contrato, precio, plazos de entrega, forma de pago, domicilio de las partes y la aceptación de las partes aceptando todo lo convenido.

Mediante oficio GADMCN-DGA-KA-No. LR00569-A del 19 de octubre del 2020 el director de gestión administrativa da la autorización y presenta la orden de trabajo para el mantenimiento integral del cementerio general del cantón Naranjal, provincia del Guayas al director de gestión de obras públicas.

Con fecha 17 de noviembre del 2020 el contratista mediante oficio presenta el informe de los trabajos realizados de mano de obra por el mantenimiento integral del cementerio general del cantón Naranjal, provincia del Guayas y anexa la planilla, detalle fotográfico y el cronograma en el cual consta el tiempo que le tomo ejecutar los diversos trabajos, aprobado por el director de Obras públicas.

El 18 de noviembre se elabora el informe de fiscalización de la planilla única de obra en el cual señala que la obra está finalizada en un 100%, las acciones que realizó y la aprobación de la planilla sin ningún inconveniente, firma el técnico perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Naranjal.

Mediante oficio RP-No. 093-20-OO.PP.MM. de 18 de noviembre del 2020 dirigido a la máxima autoridad, el director de gestión de obras públicas presenta el informe y aprobación de la planilla única por los trabajos de mano de obra por el mantenimiento integral del cementerio general del cantón Naranjal, provincia del Guayas según orden de trabajo No. 019-A-10-2020 y recomienda el pago al contratista por el valor de \$. 7.080,00 dólares, no incluido IVA.

La solicitud de pago No. SP/2020/10576 se elabora el día 19 de noviembre del 2020 firmada y autorizada por el alcalde del cantón Naranjal, anexa la factura del contratista por los trabajos de mano de obra por el mantenimiento integral del cementerio general del cantón Naranjal, provincia del Guayas por el valor de \$. 7.080,00.

La unidad de Presupuesto emite el compromiso presupuestario No. 936 por el valor de \$. 7.080,00 más el IVA \$. 899,60 y la envía a la unidad de Contabilidad la cual está encargada de realizar las retenciones de ley y de registrar el pago de los trabajos de mano de obra por el mantenimiento integral del cementerio general del cantón Naranjal, provincia del Guayas.

El 1 de diciembre del 2020 la unidad de Tesorería realiza la transferencia de los valores por los trabajos de mano de obra por el mantenimiento integral del cementerio general del cantón Naranjal, provincia del Guayas, por el valor de \$. 7.140,18 al contratista.



## **Resultado del análisis al proceso de ínfima cuantía en el GAD Municipal del cantón Naranjal**

Al momento de realizar el análisis a la contratación por ínfima cuantía nos encontramos con las siguientes observaciones:

Las especificaciones técnicas que presenta el técnico de obras públicas no cumplen con lo estipulado en el Art. 108 en los aspectos 2 y 3 de las codificaciones y resoluciones del servicio nacional de contratación pública.

“... se establecerán para cada uno de los rubros y materiales del proyecto, atendiendo los aspectos de diseño y constructivos...”

“... han de ser claras, completas e inequívocas; no deben presentar ambigüedades, ni contradicciones entre las mismas, que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales sobre determinado tópico...”

El área requirente no elaboro el informe técnico para la contratación de mano de obra para el mantenimiento integral del cementerio general del cantón Naranjal, provincia del Guayas.

No existe el estudio de mercado el cual señala en el Art. 9 de la fase preparatoria y precontractual lo que debe contener, como el objetivo del estudio, los antecedentes, el alcance, la determinación del presupuesto referencial, análisis del servicio a ser adquirido, análisis de precios actuales y la conclusión adjudicando la mejor oferta para el mantenimiento integral del cementerio general del cantón Naranjal, provincia del Guayas.

El contratista no presenta documentación de los pagos al seguro de las personas que realizaron el mantenimiento integral del cementerio general del cantón Naranjal, provincia del Guayas.

No existe el informe de satisfacción por parte del técnico de obras públicas de haber recibido el servicio de mantenimiento integral del cementerio general del cantón Naranjal, provincia del Guayas.

### Análisis de entrevista

En este análisis a la entrevista a los expertos del GAD municipal del cantón Naranjal, se obtuvo información necesaria para la exploración de los principales factores para entender el proceso de contratación de ínfima cuantía. Se muestra una figura que obtiene la nube de palabras principales de toda la entrevista.



**Figura VII.** Nube de las principales palabras de la entrevista.

Se observa en la figura VII la nube de las principales palabras de la entrevista. Como la principal, encontramos la palabra “contratación”, esta la que más repitieron nuestros entrevistados. En su alrededor podemos identificar palabras que construyen factores importantes que nos da la muestra de la entrevista, como los enfoques de las recomendaciones de la ínfima cuantía, los procesos de adquisición y contratación, los informes de control y las entidades públicas.

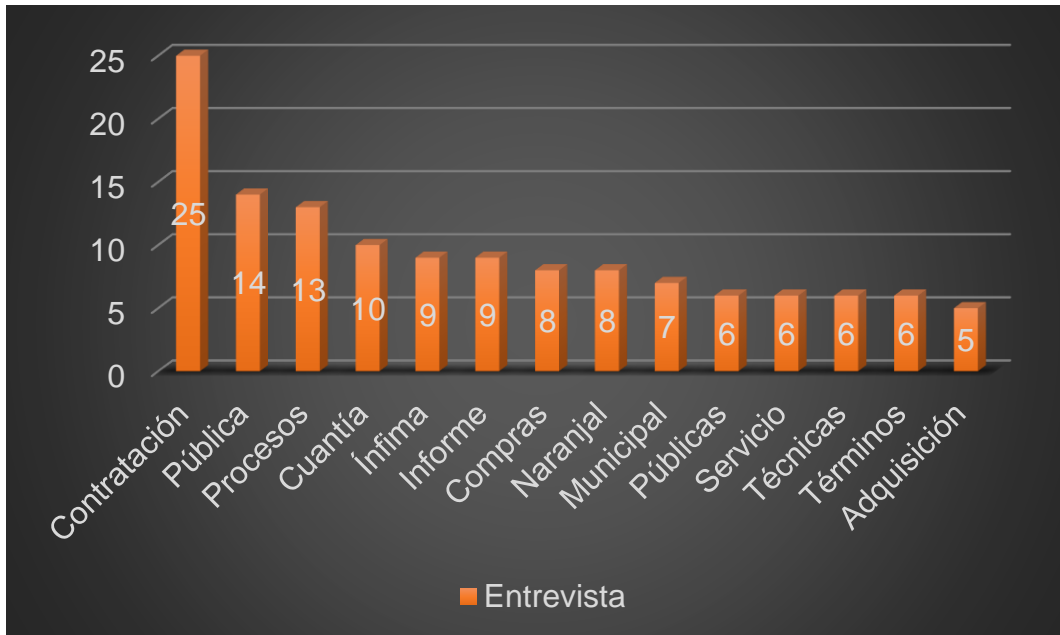
Con la finalidad de entender un poco más, se hace un análisis exhaustivo y así obtener una tabla de frecuencias, para cuantificar los resultados, que de forma figurada lo vimos en la nube que se presentó en la figura VII.

**Tabla 12:** Tabla de frecuencia

<b>Palabra</b>	<b>Largo</b>	<b>Entrevista</b>	<b>Total</b>
Contratación	12	25	25
Pública	7	14	14
Procesos	8	13	13
Cuantía	7	10	10
Ínfima	6	9	9
Informe	7	9	9
Compras	7	8	8
Naranjal	8	8	8
Municipal	9	7	7
Públicas	8	6	6
Servicio	8	6	6
Técnicas	8	6	6
Términos	8	6	6
Adquisición	11	5	5
<b>Total</b>		<b>132</b>	<b>132</b>

En la tabla 12 se observa las frecuencias de las principales palabras de la entrevista, se encuentra “contratación”, ya antes mencionada, con una frecuencia de 25 veces en la entrevista, que representa en términos porcentuales un 18.93% en función de los demás ítems. De aquí resulta la importancia que mostraron los entrevistados sobre la contratación pública y los procesos de la ínfima cuantía.

Esta frecuencia, no solo nos muestra la validez dentro de la investigación, también nos otorga resultados eficientes tales como los términos de referencia, informes técnicos dentro de la población (GAD Municipal de Naranjal) es un factor primordial; dado a que los principales actores de los procesos lo señalan repetidamente en la entrevista.



**Figura VIII.** Gráfico de barras sobre la frecuencia de la entrevista.

Para obtener una idea general, en la figura VIII se observa un gráfico de barras que ordena de mayor a menor los códigos o palabra supremamente importantes dentro de la entrevista hecha.

## Plan de mejoras

### Manual de procedimientos

#### Objetivo

El objetivo del manual de procedimientos de contratación, ejecución y liquidación de ínfima cuantía, para evitar las glosas económicas en auditorías futuras al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Naranjal, es ser una herramienta de consulta para las personas inmersas en los procesos de contratación fomentando así un servicio de excelencia a la ciudadanía.

## **Alcance**

Abarcará al conjunto de acciones que se den en una contratación de ínfima cuantía, empezando por el Informe Técnico, Términos de Referencia, solicitud de la contratación, realización del estudio de mercado, recepción de proformas, solicitud de la certificación presupuestaria, control previo, autorización de la contratación, contacto con el proveedor y entrega a la unidad requirente, registro del bien o servicio, informe de conformidad, solicitud de pago, autorización del pago, pago al proveedor y publicación en el portal de compras públicas de las contrataciones.

## **Marco legal**

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Reglamento a la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Resoluciones del Sercop por naturaleza de la contratación No. 62-2012

## **Lineamientos**

1. Para el inicio de un proceso de contratación todas las unidades requirentes deben comunicarse con los servidores públicos que laboran en la dependencia de compras públicas, con el fin de asesorarse sobre el método que van a utilizar para la adquisición ya sea de bienes o servicios.
2. La contratación por ínfimas cuantías en la adquisición de bienes o servicios normalizados y no normalizados que realice el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto general del estado vigente, será de forma directa con

un proveedor escogido sin que sea obligatorio que figure inscrito en el RUP.

3. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal deberá elaborar el informe técnico en donde justifique por qué y cuál es el beneficio de la contratación que va a realizar.
4. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal deberá realizar los Términos de Referencia en el cual se debe enunciar exacto el requerimiento numérico y por objetivos hacia el proveedor.
5. Se verificará que los bienes y servicios normalizados, solicitados por la dirección requirente no consten en el catálogo electrónico vigente.
6. Se constatará que su adquisición no haya sido planificada y en tal caso no conste en el PAC (Plan anual de contratación).
7. No debe constituir un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para formar una sola contratación que supere el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial de Estado.
8. Las contrataciones por ínfimas cuantías se formalizarán con la entrega de la factura correspondiente.
9. A fin de mes se realizará la publicación de las contrataciones a través del mecanismo de ínfima cuantía que realizó el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal en la herramienta "Publicaciones de ínfima cuantía" del portal de compras públicas.
10. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal podrá contratar a través del mecanismo de ínfima cuantía la ejecución de obras que tengan por objeto exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, o mejora de una construcción o infraestructura ya existente.
11. En ningún caso deberá contratarse servicios de consultoría a través del mecanismo de ínfima cuantía.

12. La adquisición de combustible se podrá adquirir a través del mecanismo de ínfima cuantía en operaciones mensuales cuyo monto no supere el coeficiente 0,0000002 del presupuesto general del estado según el Art. 2 Casos especiales de bienes y servicios.
13. La adquisición de repuestos o accesorios, se podrán adquirir siempre que por razones de oportunidad no sea posible emplear el procedimiento de régimen especial.
14. Asumen la responsabilidad total de los actos registrados por el delegado de cada unidad en el proceso de contratación pública del El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

**Tabla 13: Descripción del proceso para la contratación**

No.	Responsable	Actividad	Documento	Descripción
1	Director del departamento requirente	Elaborar el informe Técnico	Informe Técnico	Elabora el informe en donde justifique por qué y cuál es el beneficio de la contratación que vas a realizar
2	Director del departamento requirente	Redacción de los términos de referencia	Términos de Referencia	En este documento se debe enunciar exacto el requerimiento numérico y por objetivos hacia el proveedor
3	Director del departamento requirente	Elaborar solicitud de adquisición del bien o servicio	Solicitud indicando la necesidad de la adquisición	Elabora la solicitud de adquisición del bien o servicio, adjuntando las especificaciones técnicas.
4	Alcalde	Autorización de inicio del proceso	Memorando de solicitud	El alcalde revisa que las especificaciones técnicas se encuentren anexos y sumilla para dar inicio al proceso
5	Director Administrativo	Solicita certificación de no contar en el catálogo electrónico	Certificado de no contar en el catálogo electrónico	El director Administrativo solicita al Jefe de compras públicas que los bienes o servicios solicitados no consten en el catálogo electrónico
6	Jefatura de Compras publicas	Publicar en el sistema oficial de contratación publica	En esta herramienta se publicarán las necesidades de contratación	Todas las contrataciones que se efectúen a través de ínfima cuantía deberán publicar las necesidades en la herramienta del sistema de contratación pública.
7	Jefatura de Compras publicas	Realiza el estudio de mercado, selecciona la mejor oferta y solicita la autorización al alcalde para realizar la adquisición	Proformas, cuadro comparativo de ofertas, copia de RUC, certificación del SERCOP de no ser contratista incumplido	Elabora el cuadro comparativo de precios, revisa que las proformas cumplan con la legalidad y que se detalle exactamente lo que se necesita
8	Director Administrativo	Realiza el control previo	Informe Técnico, Términos de Referencia, Solicitud indicando la necesidad de la adquisición proformas, cuadro comparativo de ofertas, copia de RUC, certificación del SERCOP de no ser contratista incumplido,	Recibe la documentación y revisa que la misma se encuentre completa y correcta.



9	Director Administrativo	Consolida documentación y solicita la autorización para la adquisición del bien o servicio	Memorando pidiendo autorización para la adquisición	Consolida los documentos de soporte y solicita autorización para la adquisición del bien o servicio
10	Alcalde	Autoriza la adquisición del bien o servicio	Memorando indicando que procede a la adquisición	El alcalde autoriza el gasto y sumilla Autorizado para que emitan la disponibilidad presupuestaria
11	Dirección Administrativo	Solicita la disponibilidad presupuestaria	Memorando solicitando la disponibilidad presupuestaria	El director Administrativo solicita al director financiero certificar la disponibilidad presupuestaria
12	Dirección financiera	Certifica la disponibilidad presupuestaria	Certificación de disponibilidad presupuestaria	Certifica la disponibilidad, asigna una partida presupuestaria y envía a Dirección Administrativa para que elabore la orden de compra
13	Dirección Administrativa	Genera la orden de compra y se contacta con el proveedor	Orden de Compra	Genera la orden de compra si se trata de un bien. Orden de trabajo si se trata de un servicio técnico considerada en el plan de mantenimiento.
14	Dirección Administrativa	Recibe el bien o servicio	Acta de entrega recepción entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Naranjal y el Proveedor	Si son bienes se revisa el acta de entrega recepción y que se encuentren en buen estado y que sean con las especificaciones técnicas requeridas
15	Guardalmacén	Procede a la recepción, control de bien mueble existencias y el registro.	Comprobante de ingreso y el de egreso cuando corresponde	Revisará que se encuentren en buen estado y la recepción de cada uno de los bienes contra factura
16	Director del departamento requirente	Verificara que los bienes estén de acuerdo con lo solicitado	Informe de conformidad	Si está de acuerdo con lo solicitado se elabora el informe de conformidad
17	Director del departamento requirente	Elaborar el informe de los servicios recibidos	Informe de conformidad	Si el servicio brindado está de acuerdo con lo solicitado, se elabora el informe de conformidad y envía a secretaria general para la elaboración de la solicitud de pago
18	Secretaria general	Elabora la solicitud de pago y anexa la documentación de soporte	Solicitud de Pago	Elabora la solicitud de pago y anexa los documentos justificativos para la firma y sumilla de autorización del alcalde

19	Alcalde	Autoriza la solicitud de pago	Solicitud de Pago	Firma la Solicitud de pago y envía la documentación al Departamento Financiero para realizar el trámite de pago
20	Departamento financiero	Recibe, revisa y autoriza la documentación	Solicitud de pago	Recibe la documentación y revisa que la misma se encuentre completa y correcta (control Previo)
21	Jefatura de contabilidad	Registra contablemente y realiza los comprobantes contables y de retención de impuestos	Comprobantes contables y de retención de impuestos, registros contables en el sistema	Revisa la documentación y realiza el registro contable, comprobantes contables y de retención de impuestos
22	Tesorería	Pago	Transferencias bancarias, acreditaciones	Revisa la documentación y realiza la transferencia para la adquisición de bienes o servicios
23	Jefatura de Compras publicas	Publica en el portal de compras publicas	Publicaciones de ínfima cuantía del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Publica	Una vez realizada la contratación a través de los procedimientos de ínfima cuantía, debe ser publicada en la herramienta Publicaciones de ínfima cuantía

---

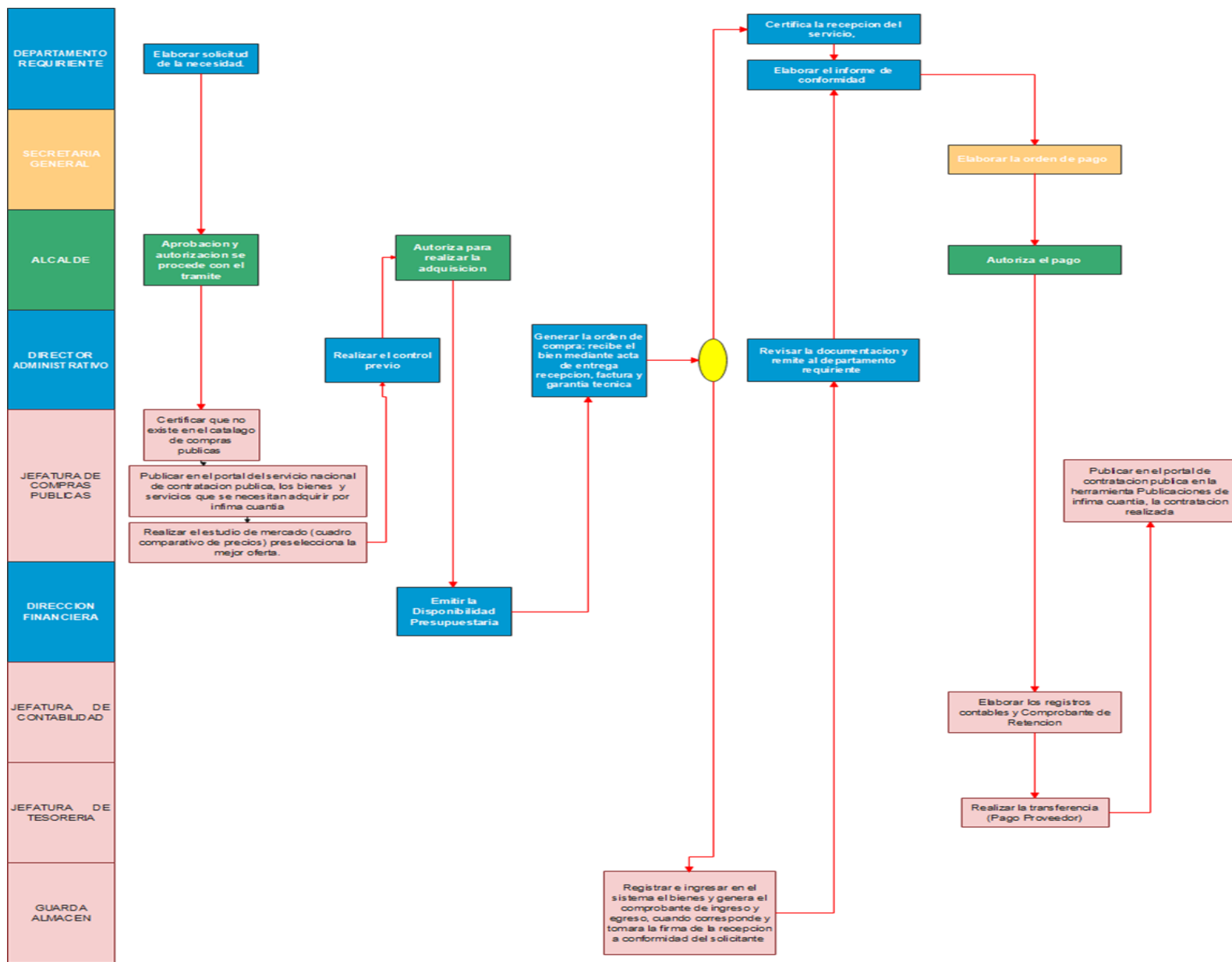


Figura IX. Proceso de contratación y ejecución de ínfima cuantía

## Conclusiones

Al realizar este trabajo se pudo constatar que en la actualidad, las empresas o entidades del estado tienen falencias al contratar, ejecutar y liquidar un proceso de compras públicas, en la adquisición de bienes o servicios, esta investigación se enfoca en desarrollar los objetivos específicos, detallados al inicio de esta tesis, para encontrar el problema por el cual los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Naranjal pueden ser observados en auditorías futuras hechas por la contraloría general del estado.

Se realizó un análisis a un expediente de ínfima cuantía desde el campo de la auditoría, observando donde nace el proceso a estudiar, leyendo cada uno de los documentos que la conforman y entrevistando a los actores que intervienen en el trámite de pago de una adquisición ya sea de bienes o servicios.

Para armar un expediente caen en el poco profesionalismo de no leer, de no crear y sobre todo de no autocapacitarse, la falta de compromiso hace que se llegue a pagar procesos sin la revisión exhaustiva de parte de todos los servidores públicos involucrados en dicho trámite.

Basado en el análisis que se realizó a la ínfima cuantía para el mantenimiento integral del cementerio general del cantón Naranjal, provincia del Guayas, se cumple con el segundo objetivo específico, ya que los funcionarios que están al frente de las unidades departamentales, que actúan en el proceso, serán observados por la contraloría general del estado por no ejecutar las acciones de control previo y su incidencia serán las glosas económicas que le imponga el ente regulador.

El problema radica en el compromiso que tienen los servidores públicos con la administración del actual alcalde al no demostrar profesionalismo para un mejor funcionamiento administrativo, es por esta razón que mi propuesta de diseño de un manual de procedimientos para la contratación, ejecución

y liquidación de ínfima cuantía para el gobierno autónomo descentralizado del cantón Naranjal es viable.

En esta herramienta estará detallado todo el proceso de ínfima cuantía, será como un instrumento de consulta para todas las personas que de una u otra manera están involucradas en las diferentes adquisiciones de bienes o servicios que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, dicha herramienta fomentara la mejora continua y sobre todo lo más importante brindar un servicio de calidad y excelencia al ciudadano.

## Recomendaciones

En base a lo expuesto en la presente investigación la entidad contratante se recomienda realizar un mejor control de los procesos de contratación especialmente en los que se adquiere bienes o servicios utilizando la herramienta de las ínfimas cuantías.

Si en una entidad del estado existe la unidad de control previo su deber es revisar desde la fase preparatoria y precontractual hasta la petición de partida presupuestaria, pero con eficiencia, es decir, como unidad deben obtener resultados en un menor tiempo, pero siempre con el principio de legalidad que no es otra cosa que el apego a las leyes.

La máxima autoridad o su delegado puede disponer a las áreas requirentes que, en los términos de referencia, se incluyan estudios o informes que sustenten el requerimiento y la necesidad de contratar servicios y de adquirir bienes a fin de justificar la contratación.

La máxima autoridad o su delegado orientaran a que las unidades requirentes cumplan con lo estipulado en la ley de contratación pública y en las resoluciones del servicio nacional de contratación pública Art. 108.- Elaboración de las especificaciones técnicas y Art. 109.- Elaboración de los términos de referencia, para que elaboren los documentos que justifiquen el pago de las contrataciones futuras. También dispondrán que las unidades requirentes vigilen que se cumpla con lo estipulado en los términos de referencia; a fin de ejecutar procesos de contratación que no sean objeto de observación por parte de la Contraloría General del Estado.

Se recomienda que toda documentación debe estar debidamente motivada y justificada por el área requirente y observada por director administrativo, director financiero, jefe de compras públicas, contador y tesorera, previo al pago.

El director Financiero puede disponer al personal de la Unidad Financiera, se verifique que la documentación es suficiente y cumple con lo estipulado

en los Términos de Referencia y contrato, previo al pago de una contratación, para que los desembolsos cuenten con los soportes correspondientes.

## Anexo

**Entrevista al Director Administrativo del GADMCN**

**26/08/2021**

1. ¿Cuánto tiempo tiene usted en el cargo de director administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal?

Si mi estimado, a lo largo de estos dos años, he notado un cambio radical sobre todo en el trato al usuario externo como al usuario interno, este gobierno ha buscado por medios de leyes y normas regular las acciones de los servidores y de este modo alcanzar la eficiencia en la atención al público.

2. ¿Cuál es su apreciación ingeniero, sobre el sistema de contratación pública en el Ecuador?

En el Ecuador existe un sistema de contratación pública, en donde el órgano rector de dicho sistema es el servicio de contratación pública, de este provienen las políticas y las regulaciones de contratación pública, yo pienso que para un mejor país todas las entidades deben asumir con responsabilidad y compromiso estas políticas y regulaciones de esta manera podrán ejecutar la contratación pública desde una perspectiva eficiente y transparente.

3. ¿Usted me puede decir en que consiste el control previo en los procesos de contratación pública que se realiza en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal?

Consiste en el análisis de la documentación, el cual es el soporte para cada una de las transacciones que realiza esta entidad, con este control previo se verifica el cumplimiento de las políticas de esta institución, se analiza también que los funcionarios estén comprometidos en desarrollar y demostrar su capacidad de superación y estudio de nuevas materias como lo es la contratación en los diversos procesos que se llevan a cabo en este municipio.

4. ¿Su área o departamento tienen la responsabilidad de certificar que los procesos de compras estén registrados en el PAC?



Si, mediante documentación se envía al jefe de compras públicas, para su respectiva revisión en el Plan Anual de Contratación. Este fue elaborado en enero del presente año. El jefe de compras públicas certifica mediante informe que se encuentra, o no, registrado en el PAC. Finalmente, este documento es anexado para el pago.

5. ¿Ing. ¿Usted qué opina sobre los procesos de ínfima cuantía que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal?

La modalidad de la ínfima cuantía aparentemente es la más rápida y corta que permite la ley orgánica de contratación pública, pero si su aplicación no está enmarcada dentro de las casuísticas y disposiciones legales respectivas, traería, serias observaciones de la contraloría general del estado.

6. ¿Ing. Cuáles serían los errores más comunes que presentan las áreas requirentes al momento de querer desarrollar un proyecto mediante el procedimiento de ínfimas cuantías?

Los errores se dan primero porque las unidades requirentes no consultan al área de compras públicas al momento de realizar los estudios, especificaciones técnicas y los términos de referencias, siendo estos por ejemplo: sobrepasar los límites establecidos dentro de la adquisición de bienes, otro error que se puede dar es no exigir las garantías técnicas en el caso de bienes que así lo requieran, la emisión de partidas presupuestarias que no se ajustan al objeto de la contratación este es otro error que es observado por el personal de control previo que están a cargo de esta dirección.

7. Usted como gerente de un área importante, como lo es la gestión administrativa ha realizado las gestiones de capacitación para que el personal que está inmerso en el proceso de contratación.

Si, este departamento administrativo está implementando un check list de los documentos que debe llevar un procedimiento de ínfima

cuantía, desde la elaboración de los estudios hasta la publicación en el portal del sercop.

- 8.** Las áreas requirentes están cumpliendo a cabalidad con las disposiciones legales en los procesos de compras públicas.

Se está conformando comisiones previo a los inicios de procesos. Estos tienen delegados de compras públicas, área o departamento requirente y de financiero.

- 9.** En la actualidad existe un manual para los procedimientos de ínfima cuantía en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.

Me agradecería contar con ese manual, sería una herramienta de consulta para los nuevos servidores públicos que ingresen a laborar a esta entidad, de esta manera se capacita y se optimiza tiempo y material ya que lo que se busca es minimizar errores que cometen los involucrados en el proceso de ínfima cuantía.

- 10.**Cuál sería su recomendación a los departamentos involucrados en llevar a cabo un proceso de ínfima cuantía.

Como director del área administrativa se busca que el personal se capacite en los cursos que brindan las entidades del estado por medio del internet, mi recomendación es que aprovechen y estudien las nuevas normas y disposiciones que emite el Servicio Nacional de Contratación Pública, es una aspiración del señor alcalde que se brinde un servicio de calidad y calidez con profesionales aptos y capaces de esa manera sacaremos adelante a esta entidad y por supuesto al cantón Naranjal.

## Entrevista al jefe de Compras Públicas 27/08/2021

1. ¿Cuánto tiempo tiene usted en el cargo de jefa de la unidad de compras públicas en esta entidad?

Yo tuve mi ingreso al GAD municipal, en el año 2019, junto a esta administración. El señor alcalde me brindó la confianza, en base a la experiencia que tengo en el cargo y mi instrucción académica. Mi último trabajo fue en el 911 en la puntilla.

- 2.Cuál es su apreciación, sobre el sistema de contratación pública en el Ecuador.

Uno de los objetivos primordiales de este sistema de contratación es, garantizar la calidad del gasto público que, no es otra cosa que el dinero que gasta el sector público en llevar a cabo una serie de actividades. Basada en este objetivo puedo decir que busca garantizar que los procesos de contratación se desarrollen apegados a leyes y normas que rigen en el país.

El sistema de contratación pública es una herramienta, la cual nos ayuda que los procesos sean transparentes, ya sean adquisición de bienes o contratación de servicios técnicos o de consultoría.

3. Usted me puede decir cuáles son los procesos de contratación pública que se realiza en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.

Claro, de acuerdo a la normativa vigente, el señor alcalde desea que los artesanos, las pequeñas y medianas empresas y los profesionales que hay en nuestro cantón participen en los procesos de: ínfima cuantía, régimen especial como los de comunicación social, asesoría y patrocinio jurídico, obras o actividad artística, científica o literaria; subasta inversa; menor cuantía; contratación directa; consultoría; y en el año 2020 se realizaron procesos por emergencia de la covid – 19 y las lluvias e inundaciones que acontecieron en este año.

4. Las unidades requirentes acuden a su oficina buscando asesoría para sacar adelante los procesos de contratación.

Si vienen a buscar alguna asesoría o guía para la elaboración de los términos de referencia, especificaciones técnicas, informes técnicos y el informe de necesidad; dependiendo del requerimiento o contratación que se quiera comenzar. Aquí se ayuda en todo lo relacionado con el tema, apegándonos de los artículos de la ley de contratación pública y la codificada resolución de servicio nacional de contratación pública, basado en los artículos 108 – 109.

5. Al momento de realizar el control previo en la etapa preparatoria que anomalías ha encontrado entre el informe técnico versus los términos de referencia.

Uno de ellos es la forma de pago, no concuerda en los que dice en los términos de referencias versus el informe técnico y el informe de necesidad. Otro error en las especificaciones técnicas es detallar marcas del producto que se quieran adquirir y no saber si aplica la vigencia tecnológica. Los objetivos no están correctamente estructurados con la secuencia correcta en los objetivos específicos.

6. Con esta herramienta de la firma electrónica se han encontrado observaciones al momento de revisar la documentación.

Si, tal vez por falta de conocimiento de como funciona esta herramienta. Tienden a cometer el error de tener firmas electrónicas que no concuerdan en fechas con el documento.

7. Usted qué opina sobre los procesos de ínfima cuantía que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal. Este procedimiento es eficiente en término de tiempo en la ejecución del proceso al no existir fase contractual, pero se debe de cumplir condiciones técnicas, financieras y sobre todo legales para poder aplicarlo.

En esta entidad hemos realizado algunas contrataciones por medio de este procedimiento ya que no está condicionado a la planificación institucional y por ende no han sido incluidas en el plan anual de contrataciones.

En esta institución se cumple con las disposiciones para la contratación de ínfimas cuantías como: revisar que los estudios técnicos estén de acuerdo con los términos de referencia, verificar que el o los proveedores estén habilitados para celebrar contratos con el estado, solicitando mínimo las tres proformas para el estudio de mercado y realizar el cuadro de comparación y sobre todo predisposición en la corrección de algún error involuntario.

- 8.** Para la liquidación de un proceso. Que documentos habilitantes necesita para no ser observados por la Contraloría General del Estado.

Los documentos habilitantes, es el estudio técnico, los términos de referencia, especificaciones técnicas (si es el caso de adquisición de un bien), el informe de la necesidad, la certificación del catálogo electrónico, el estudio de mercado, la autorización del proceso y de la adquisición por parte de la máxima autoridad o a su vez el director administrativo, la disponibilidad presupuestaria, la orden de compra u orden de trabajo (según sea el caso), actas de entrega de recepción, informe de conformidad, la solicitud de pago, facturas, retención, registro contables y el documento de la transferencia que certifique que se realizó la misma. El último paso es la publicación de la adquisición en el portal de compras públicas. Estos documentos deberán estar fundamentados en los principios de legalidad y del contexto de la necesidad, para poder presentarlos ante los servidores públicos de la contraloría general del estado.

- 9.** Una vez que se ha obtenido los productos ya sea de bienes o de servicio se elabora la recomendación de pago o el informe de conformidad.

Si, se elabora el acta de recepción y el área requirente deberá elaborar el informe de conformidad.

- 10.**Cuál sería su recomendación a los departamentos involucrados en llevar a cabo un proceso de ínfima cuantía.

Mi recomendación va direccionada a todas las áreas requirentes que se acerquen a este departamento para ayudarlos a sacar adelante los diferentes proyectos, siempre enmarcados en la ley, que lean las normas y disposiciones que emite el Servicio Nacional de Contratación Pública, que se capaciten por los diversos medios que existen hoy en día para sacar adelante esta entidad y por supuesto a mi querido cantón Naranjal.